

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENCIA DE LA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia expresa su agradecimiento a las diputadas y a los diputados de la "LX" Legislatura que nos acompañan y que nos permiten con su asistencia celebrar la sesión deliberante a la que han sido convocados. De igual forma, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que amablemente nos acompaña, sean todos bienvenidos a esta su casa.

Para dar inicio a la sesión, pido a la Secretaría se sirva verificar la existencia del quórum abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, aclarando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum se abrirá la sesión.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Esta Secretaría ha verificado la existencia del quórum y por lo tanto es procedente abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce con dieciséis minutos del día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

- 1.- Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Lectura y acuerdo conducente de las Iniciativas de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por Ayuntamientos de Municipios del Estado de México.
- 3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se formula propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
- 4.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se reforma y adiciona el artículo 4.397 del Código Civil para el Estado de México, presentada por la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo tercero...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada, ¿me permite un segundo? Suplico a los diputados y a las diputadas si pueden tomar sus lugares y tener respeto, el respeto se puede, se debe practicar no solamente promover.

Pido a la Secretaría que continúe dictando la orden del día.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.

- 5.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 17, la fracción VI al artículo 23 y la fracción VI al artículo 27 y se reforma el artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se Exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de esa dependencia con el Poder Legislativo, a efecto de contar con una vinculación permanente para agilizar diversos trámites en materia de salud, presentado por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

7.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para solicitar a los 125 ayuntamientos entrantes a dar seguimiento a las acciones y buenas prácticas de los actuales gobiernos municipales, en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y a que entre las acciones inmediatas de los nuevos gobiernos municipales sea la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres, que presenta la Diputada Karla Leticia Fiesco García, a nombre propio y a nombre de los diputados que integran la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de la “LX” Legislatura.

8.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se Exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México; a efecto de que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México, presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, junto con la Secretaría de Salud para que se realicen acciones de prevención y detección oportuna de cáncer de mama en Instituciones Educativas de nivel básico y medio superior, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

10.- Posicionamiento con motivo del aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, presentado por la Diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Posicionamiento con motivo del 370 Aniversario de Sor Juana Inés de la Cruz, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12.- Posicionamiento con motivo del aniversario del Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano, presentado por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Pronunciamento en contra de los casos de violación a los derechos laborales y universitarios denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por los Diputados Max Agustín Correa Hernández, Benigno Martínez García y Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

14.- Pronunciamento en relación con hechos suscitados en operativo policial, el 11 de noviembre del año en curso, en la colonia San Juan Ixhuatepec, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cargo de representantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Partido Encuentro Social, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y Partido morena.

15.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo y al órgano interno de control de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, al Síndico Municipal y al Titular de la Contraloría Interna Municipal del

Ayuntamiento de Tlalnepantla, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones investigue los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre de 2018, en la colonia san Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla en el Estado de México ante la irrupción de elementos de seguridad pública de la Ciudad de México a nuestro territorio por la comisión de diversos delitos y la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores, a efecto de que deslinden responsabilidades y se sancione a los culpables, presentado por integrantes de la Junta de Coordinación Política, urgente y obvia resolución.

16.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. En relación con el acta de la sesión anterior, la Presidencia informa a las diputadas y a los diputados que el acta puede ser consultada en las pantallas ubicadas en sus lugares y en este sentido les pregunto si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho

Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado José Couttolenc Buentello hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 43, 44, bis-2, 46, 73 bis y 75; todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de violencia ejercida a través de las Tecnologías de la Información y comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario de morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Grupo Parlamentario de morena.

El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez solicita adherirse a la iniciativa de decreto. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Asistencia y Bienestar Social, Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para que se declare a nivel Estatal el 19 de noviembre como el “DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA”, presentada por el Grupo Parlamentario de morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de incorporar, entre las Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos, la de Atención al Adulto Mayor, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y Para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al Código Penal del Estado de México con el objeto de inhibir el consumo de alcohol a menores de edad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XII al artículo 24 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro solicita el poder adherirse a esta iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Edgar Olvera Higuera hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos rinda un informe pormenorizado a la Legislatura, sobre el ejercicio de los recursos destinados a implementar la Alerta de Violencia de Genero declarada en 11 municipios del Estado de México, y solicitar a la Legislatura mayores recursos para los 125 municipios de la Entidad con el objeto de prevenir, enfrentar y abatir la violencia en contra de las mujeres, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

La diputada Araceli Casasola Salazar solicita el poder adherirse a esta iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

Para hablar sobre el punto de acuerdo hacen uso de la palabra los diputados María del Rosario Elizalde Vázquez y Edgar Olvera Higuera.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- El diputado Juan Carlos Soto Ibarra hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se gire las instrucciones pertinentes de urgente resolución a la Secretaría correspondiente, toda vez que los trabajos de ampliación y modernización de la infraestructura de conectividad carretera en la autopista México-Puebla (Dentro del tramo colindante con el Municipio de Valle de Chalco en el kilómetro 27.5) dejaron pendiente acciones que están ocasionando accidentes frecuentes a los usuarios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

La diputada Beatriz García Villegas solicita el poder adherirse a este punto de acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura

desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11.- La diputada Rosa María Pineda Campos hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Estado de México solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado México y la Comisión de Seguridad Pública del Estado de México que refuerce sus acciones en contra del Femicidio en el Estado de México y particularmente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Araceli Casasola Salazar solicita el poder adherirse a este punto de acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, Seguridad Pública y Tránsito, y Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Género Contra las Mujeres, para su estudio.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

12.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día de la fecha y cita para el día martes trece del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Montserrat Ruíz Páez

María de Lourdes Garay Casillas

Karla Fiesco García

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Considerando el punto número 2 del orden del día, solicito a la diputada Brenda Aguilar proceda a la lectura del oficio integrado en el marco de la recepción de iniciativas de tarifas de agua, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentadas por ayuntamientos de municipios del Estado de México.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Toluca, México; a 13 de noviembre de 2018.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

PRESIDENTA DE LA "LX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió iniciativas de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el ejercicio fiscal 2019, formuladas por los municipios de Metepec y Toluca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo anterior hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reitero mi elevada consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

Toluca, México a 13 de noviembre de 2018.

**DIP.AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para comunicarle, que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió iniciativas de Tarifas de derecho de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, para el ejercicio fiscal 2019, formuladas por los Municipios de **Metepac** y **Toluca**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registran las iniciativas y se remiten a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos para su estudio y dictamen y la última para opinión.

En atención al punto número 3 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando, quien dará lectura a la iniciativa de decreto, por el que se formula propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, en su caso protesta también constitucional.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Toluca de Lerdo, México a 5 de noviembre del 2018.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA HONORABLE
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

En ejercicio del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la "LX" Legislatura, iniciativa de decreto para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se establece que el Poder Legislativo se auxiliará de un órgano de consulta denominado, Consejo Consultivo de Valoración Salarial, cuya integración y funciones estarán señaladas por el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte, el artículo 180 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se integrará por siete consejeros propietarios y tres suplentes, que serán designados por la Legislatura, por mayoría calificada de los diputados presentes a propuesta de la Junta de Coordinación Política de entre representantes de los sectores, académico, empresarial y social del Estado de México; mismos que no podrán ser, ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos o candidatos de partido político alguno.

Los Consejeros durarán en su desempeño tres años y su cargo será honorífico, así el Consejo Consultivo de Valoración Salarial es un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, ciudadano y multidisciplinario encargado de realizar estudios y emitir opiniones en materia de remuneraciones de los servidores públicos; asimismo, en términos del artículo 181 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, serán elegidos los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, mediante el proceso de selección siguiente:

1. La Junta de Coordinación Política expedirá la convocatoria correspondiente.
2. Durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la convocatoria la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política recibirá la documentación de los aspirantes.
3. La Junta de Coordinación Política analizará los perfiles de cada aspirante y propondrá a la Asamblea la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, una vez electos se procederá a tomarles protesta.
4. La designación realizada por la Legislatura será publicada en la Gaceta de Gobierno.

En este orden la Junta de Coordinación Política dio puntual cumplimiento a las distintas etapas del proceso mandatado en el artículo citado 181 del Reglamento del Poder Legislativo y expidió la convocatoria, recibió la documentación, registró y verificó la atención de los requisitos legales y analizó los perfiles de los aspirantes, trayectoria profesional.

En consecuencia, al concluir la participación que le asigna la ley nos permitimos formular a la "LX" Legislatura la propuesta correspondiente conforme al tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

1. Maestro Eladio Valero Rodríguez.
2. Licenciada Marisol Nava Guadarrama.
3. Maestra Emilia Mercedes Bravo Zárate.
4. Maestra Yenit Martínez Garduño.
5. Licenciado Humberto Infante Ojeda
6. Licenciado Rogelio Santillán Buelna.
7. Licenciado Ariel Pedraza Muñoz.

CONSEJEROS SUPLENTES

1. Licenciado Efraín Jaramillo Benhumea.
2. Licenciado José Enrique Olguín Endañu.

3. Ingeniero Arquitecto Guadalupe Gayosso Salinas.

Adjuntamos el proyecto de decreto necesario para los efectos procedentes, estimando que se han atendido las distintas etapas de procedimiento establecido en la Ley para la Integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

Sin otro particular le expresamos nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDIANCIÓN POLÍTICA
DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE:	DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
VICEPRESIDENTES:	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.
SECRETARIO:	DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA.
VOCALES:	DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 181 y 182 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y queda integrado el Consejo Consultivo de Valoración Salarial conforme al tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

1. Maestro Eladio Valero Rodríguez.
2. Licenciada Marisol Nava Guadarrama.
3. Maestra Emilia Mercedes Bravo Zárate.
4. Maestra Yenit Martínez Garduño.
5. Licenciado Humberto Infante Ojeda.
6. Licenciado Roberto Santillán Buelna.
7. Licenciado Ariel Pedraza Muñoz.

CONSEJEROS SUPLENTES

1. Licenciado Efraín Jaramillo Benhumea.
2. Licenciado José Enrique Olguín Endañu.
3. Ingeniero Arquitecto Guadalupe Gayosso Salinas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto señora Presidenta.

Toluca de Lerdo, Méx., a
5 de noviembre de 2018.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .

En ejercicio del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la “LX” Legislatura, Iniciativa de Decreto para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se establece que el Poder Legislativo se auxiliará de un órgano de consulta denominado Consejo Consultivo de Valoración Salarial, cuya integración y funciones estarán señaladas por el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte, el artículo 180 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial se integrará por siete consejeros propietarios y tres suplentes, que serán designados por la Legislatura, por mayoría calificada de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de entre representantes de los sectores académico, empresarial y social del Estado de México mismos que no podrán ser ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos, o candidatos de partido político alguno.

Los consejeros durarán en su desempeño tres años y su cargo será honorífico.

Así, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial es un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, ciudadano y multidisciplinario, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Asimismo, en términos del artículo 181 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México serán elegidos los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial mediante el proceso de selección siguiente:

- I.** La Junta de Coordinación Política expedirá la convocatoria correspondiente;
- II.** Durante los diez días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la convocatoria, la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política recibirá la documentación de los aspirantes;
- III.** La Junta de Coordinación Política analizará los perfiles de cada aspirante y propondrá a la Asamblea la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, una vez electos, se procederá a tomarles protesta; y

IV. La designación realizada por la Legislatura, será publicada en la Gaceta del Gobierno”.

En este orden, la Junta de Coordinación Política dio puntual cumplimiento a las distintas etapas del proceso mandado en el citado artículo 181 del Reglamento de este Poder Legislativo y expidió la convocatoria, recibió la documentación, registró y verificó la atención de los requisitos legales y analizó los perfiles de los aspirantes, trayectoria profesional. En consecuencia al concluir la participación que le asigna la ley, nos permitimos formular a la “LX” Legislatura, la propuesta correspondiente, conforme el tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

- 1.- Mtro. Eladio Valero Rodríguez
- 2.- Lic. Marisol Nava Guadarrama
- 3.- Mtra. Emilia Mercedes Bravo Zarate
- 4.- Mtra. Yenit Martínez Garduño
- 5.- Lic. Humberto Infante Ojeda
- 6.- Lic. Rogelio Santillan Buelna
- 7.- Lic. Ariel Pedraza Muñoz

CONSEJEROS SUPLENTE:

Primero: Lic. Efraín Jaramillo Benhumea

Segundo: Lic. José Enrique Olguín Endañu

Tercero: Ing. Arq. Guadalupe Gayosso Salinas

Adjuntamos el proyecto de decreto necesario para los efectos procedentes.

Estimando que se han atendido las distintas etapas del procedimiento establecido en la Ley para la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la Iniciativa de Decreto para proceder, de inmediato a su análisis y resolución.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA
VICEPRESIDENTE
DIP. ARMANDO
BAUTISTA GÓMEZ
SECRETARIO
DIP. ANUAR ROBERTO
AZAR FIGUEROA
VOCAL
DIP. CARLOS
LOMAN DELGADO
VOCAL
DIP. OMAR
VOCAL

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 181 y 182 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y queda integrado el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, conforme el tenor siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

- 1.- Mtro. Eladio Valero Rodríguez
- 2.- Lic. Marisol Nava Guadarrama
- 3.- Mtra. Emilia Mercedes Bravo Zarate
- 4.- Mtra. Yenit Martínez Garduño
- 5.- Lic. Humberto Infante Ojeda
- 6.- Lic. Rogelio Santillan Buelna
- 7.- Lic. Ariel Pedraza Muñoz

CONSEJEROS SUPLENTE:

Primero: Lic. Efraín Jaramillo Benhumea

Segundo: Lic. José Enrique Olguín Endañu

Tercero: Ing. Arq. Guadalupe Gayosso Salinas

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. De conformidad con la petición realizada con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y llevar a cabo en este momento su análisis y resolver lo conducente.

La Presidencia habrá la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La dispensa del trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Exponga la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Honorable Asamblea, la Iniciativa de decreto fue presentada por los diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para atender el mandato previsto en la propia Ley Orgánica y en el Reglamento de este Poder Legislativo.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia, abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a las diputadas y a los diputados si quieren hacer uso de la palabra.

Pregunto, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a indicarlo.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Damos un saludo a los alumnos de la Universidad Univer Milenium, Plantel Rectoría Toluca, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública, ¿quiénes son? que se pongan de pie para que los veamos los diputados, acompañados por el Profesor Doctor Salvador González Gómez, invitados del diputado Juan Maccise Naime. Bienvenidos alumnos.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se encuentran en este Recinto Legislativo los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, por lo tanto diputada Presidenta, si lo tiene a bien puede realizarse su protesta conforme lo dispuesto en el artículo 181 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con fundamento en lo establecido en el artículo 181 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sustanciaremos la protesta de los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, por lo que comisiono a los diputados Miguel Sámano Peralta y Carlos Loman Delgado, para que se sirvan acompañarles al frente de este estrado.

Nos damos un minuto.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se solicita atentamente a los asistentes a esta sesión se sirvan poner de pie.

Ciudadanos Eladio Valerio Rodríguez, Marisol Nava Guadarrama, Emilia Mercedes Bravo Zarate, Yenit Martínez Garduño, Humberto Infante Ojeda, Rogelio Santillán Buelna, Ariel Pedraza Muñoz, Guadalupe Gayosso Salinas, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

CC. ELADIO VALERIO RODRÍGUEZ, MARISOL NAVA GUADARRAMA, EMILIA MERCEDES BRAVO ZARATE, YENIT MARTÍNEZ GARDUÑO, HUMBERTO INFANTE OJEDA, ROGELIO SANTILLÁN BUELNA, ARIEL PEDRAZA MUÑOZ, GUADALUPE GAYOSSO SALINAS. ¡Sí protesto!

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demanden.

Solicito a la Comisión de Protocolo se sirva acompañar a su salida a quienes integran el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Con apego al punto número 4 de orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar. Suplico a los diputados y diputadas tomar sus asientos y guardar silencio para seguir dando cabida a esta sesión.

Pido a la diputada Araceli Casasola Salazar, quien tiene el uso de la palabra para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma y adiciona el artículo 4.397 del Código Civil para el Estado de México.

Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta, con su permiso y con su venia. Saludo a todas mis compañeras de la mesa; mis compañeros diputados, diputadas; invitados especiales que nos acompañan, a los estudiantes de la Universidad, sean ustedes bienvenidos; un saludo a los representantes de los medios de comunicación.

En el ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 38 fracción IV de Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega, integrantes de este Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, me permito someter a esta Honorable Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma y adiciona el artículo 4.397 del Código Civil para el Estado de México.

En merito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un derecho fundamental de toda persona gozar de un ambiente familiar sano, que esté integrado por los progenitores o por quienes ejerzan la guarda, custodia o patria potestad del individuo. Derivado de ello y congruente con esta tesis, el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática se preocupa en velar por los derechos de los niños, las niñas y adolescentes al momento de legislar a fin de brindar certeza y seguridad jurídica con las modificaciones a las normas, reglamentos y leyes para que no afecten la estabilidad y la conducta de los mexiquenses.

En este contexto, cualquier ordenamiento legal deberá ser claro y congruente con la norma existente, con el objeto de evitar vacíos jurídicos, que puedan repercutir en la debida interpretación e impartición de justicia, misma que deberá ser pronta y expedita.

Por otra parte y derivado del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano, para su desarrollo y bienestar, así como la igualdad entre el varón y la mujer que deben permear en el desarrollo familiar y social sin distinción de origen, sexo, condición o actividad a la que se dediquen; asimismo, tanto en los Tratados Internacionales, como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, concuerdan en que tanto el hombre como la mujer tienen el mismo derecho sin restricción alguna de fundar una familia; ya sea dentro del matrimonio o fuera de éste, en caso de disolución del vínculo matrimonial. Bajo tal efecto, la persona que sea

responsable del cuidado y educación de los hijos, si es que existieran, deberá seguir disfrutando del mismo derecho.

La familia es el pilar fundamental de toda sociedad, por ello, es obligación del Estado tutelar su estabilidad; sin embargo, la realidad nacional y local de nuestra sociedad ha superado el concepto tradicional de familia, que debería de estar constituida por padre, madre e hijos; hoy en día nuestra sociedad es otra, existe un gran número de familias monoparentales; es decir, compuesta por un solo progenitor y uno o varios hijos.

Estos casos surgen cuando se rompe el vínculo matrimonial y los padres tengan que llegar a una conciliación o acuerdo a fin de seguir conviviendo con sus hijos, sin afectar su desarrollo social y psicológico, por otra parte, debemos eliminar ese paradigma de la custodia unilateral de los progenitores, para impedir que los hijos convivan solo con uno de ellos, pues esto da un resultado al Síndrome de Alienación Parental; este síndrome es considerado como un desorden psicopatológico, en el cual el niño de forma permanente denigra e insulta sin justificación alguna a uno de sus progenitores y se niega a tener contacto con él.

Este comportamiento surge de la conducta o práctica del padre o de la madre, quien tiene la custodia de los hijos e injustificadamente, impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, conducta que se genera con la gran mayoría de las rupturas de concubinatos y matrimonios, por ello, el creador de este Síndrome Richard Gardner, lo definió como una perturbación psiquiátrica, que aflora en el contexto de disputas litigiosas de custodia de niños, en especial, cuando la disputa es prolongada y exacerbada. También lo define Aguilar Cuenca, como un trastorno característico, por el conjunto de síntomas que resulta del proceso, en el que el progenitor transforma la conciencia de los hijos, mediante distintas estrategias con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con al que debería esperar su condición.

Estos dos conceptos que acabo de mencionar, se llega a una conclusión que en la ruptura de la pareja o del matrimonio, que se genera por diversas circunstancias, los padres no se preocupan por el desarrollo y bienestar de sus hijos y solamente piensan en su beneficio particular, dejando a un lado el interés y los derechos de los niños a una sana convivencia con sus progenitores, bajo esta tesis, es evidente que los niños necesitan de sus padres o de quienes tengan la custodia, para sobrevivir, crecer y desarrollarse, hasta convertirse en un ente autónomo, con una identidad clara y los valores necesarios para integrarse a una vida social y en este caso son los padres quienes aportan a sus hijos la seguridad que les reafirmará su sexualidad, su rol en la vida y su proyecto de vida.

Desafortunadamente, los padres están en circunstancias por una lucha de poder constante, ante los tribunales del Estado para obtener la guarda, custodia y pensión alimenticia de los menores, obligando con ello a los jueces a pronunciarse y a resolver a favor de uno de los padres y dejando sólo la convivencia del otro. Derivado de ello, los progenitores usan a sus hijos como una moneda de cambio para obtener mayores beneficios posibles, olvidándose que el objetivo principal de la familia debe ser el bienestar de los menores.

Si bien es cierto, que nuestra legislación actualmente contempla la violencia psicológica, que manifiesta que el progenitor no debe generar sentimientos negativos, odio o rechazo hacia uno de sus padres; ya que las consecuencias serán la suspensión o la pérdida y la guarda custodia del menor. También es cierto, que no contempla de manera clara la figura de la alienación parental. Esto compañeros diputados, a muchos de los mexiquenses no les da la certeza jurídica de quién nos encontramos en estos casos, quienes hemos disuelto el matrimonio nos encontramos divorciados.

Y miren, no es una ocurrencia esta iniciativa compañeros diputados, porque miren, este concepto de alienación parental ha surgido y aquí tengo una compañera diputada, no sé si se encuentre por ahí, la compañera diputada Karina Labastida, en su momento ella como diputada

federal fue una de las precursoras, en poder llevar a cabo esta iniciativa en la Legislatura Federal, no sé, que ella me desmienta, fue en la LXI, LXII, esta modificación al Código Civil, se ha determinado en diferentes entes; tenemos ejemplos como es la Ciudad de México, Quintana Roo, Sonora, Aguas Calientes, Baja California, Coahuila, entre otros, así que esta lucha de poderes en la que nos encontramos los padres que nos encontramos divorciados y no solamente la que tiene la guarda y custodia, sino también los días con los que conviven.

Entonces, es un tema en materia de salud, los niños ya. Le llaman un síndrome. Yo me inclino más por el concepto de lo que acabo de nombrar, que es el trastorno mental, al cual estamos llegando a los niños. Yo tengo la guarda y custodia y sabemos que nuestros intereses personales es estar peleando con el ex marido y empiezo a involucrarle a los niños, a inculcarles y hablar mal de su progenitor; pero también pasa a la viceversa, porque, yo tengo la guarda y custodia, él los visita cada 15 días o los visita cuando tengan vacaciones; pero también hace la misma práctica, de hablar mal de su mamá.

Estamos afectando a nuestros menores en este trastorno mental y lo han dicho, ya son disposiciones internacionales, que le ha pedido manejar este concepto al gobierno mexicano, que se pueda incluir. Así es que, compañeros diputados, aquí no termina todo ¡Eh! Porque también tiene que mandarse a materia de salud; pero ahora yo estoy viendo nada más la modificación en cuanto al Código Civil.

Es por ello, que ésta presente iniciativa compañeros, su prioridad es salvaguardar los derechos de los menores a vivir y convivir en familia, en condiciones de bienestar, manteniendo un desarrollo integral y sano, así como una vida libre de violencia, procurando establecer el principio de la igualdad de convivencia entre padre, madre e hijos para no influir de manera negativa en la conducta hacia el progenitor ausente. Y aún se ha dado el caso que los dos progenitores están haciéndole daño a nuestros menores; primero está la pelea del poder de ambos y están dejando en segundo término el daño mental que le estamos dando a nuestros pequeños.

Es cuanto Presidenta y le pido que mi iniciativa entre el decreto como lo estoy integrando íntegro, ya llegarán las mesas de trabajo donde se podría enriquecer o quitar.

Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

Toluca, México a 13 de noviembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la que suscribe, Diputada Araceli Casasola Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma y adiciona el artículo 4.397 del Código Civil para el Estado de México, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es derecho fundamental de toda persona gozar de un ambiente familiar sano, que este integrado por los progenitores o por quienes ejerzan la guarda, custodia o patria potestad del individuo.

Derivado de ello y congruente con esta tesis, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se preocupa en velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes al momento de legislar a fin de brindar certeza y seguridad jurídica con las modificaciones a las normas, reglamentos y leyes para que no afecten la estabilidad o conducta de los mexiquenses.

En este contexto, cualquier ordenamiento legal deberá ser claro y congruente con la norma existente, con el objeto de evitar vacíos jurídicos que puedan repercutir en la debida interpretación e impartición de justicia, misma que deberá ser pronta y expedita.

Por otra parte y derivado de lo anterior el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como, la igualdad entre el varón y la mujer que debe permear en el desarrollo familiar y social sin distinción de origen, sexo, condición o actividad a la que se dediquen.

Así mismo, tanto en los tratados internacionales como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, concuerdan en que tanto el hombre como la mujer tienen el mismo derecho sin restricción alguna de fundar una familia, ya sea dentro del matrimonio o fuera de éste -en caso de disolución del vínculo matrimonial-. Bajo tal efecto, la persona que sea responsable del cuidado y educación de los hijos “si es que existieran”, deberá seguir disfrutando del mismo derecho.

La familia es el pilar fundamental de toda sociedad, por ello, es obligación del Estado tutelar su estabilidad; sin embargo, la realidad nacional y local de nuestra sociedad ha superado el concepto tradicional de familia que debería estar constituida por padre, madre e hijos. Hoy en día nuestra sociedad es otra, existe un gran número de familias monoparentales, es decir, compuestas por un solo progenitor y uno o varios hijos.

Estos casos surgen cuando se rompe el vínculo matrimonial; los padres deberán llegar a una conciliación o acuerdo a fin de poder seguir conviviendo con sus hijos sin afectar su desarrollo social y psicológico. Por otra parte debemos eliminar el paradigma de la custodia unilateral de los progenitores para impedir que los hijos convivan solo con uno de ellos, pues esto da como resultado el “síndrome de alienación parental”.

Este síndrome de alienación parental es considerado como un desorden psicopatológico en el cual un niño, de forma permanente, denigra e insulta sin justificación alguna a uno de sus progenitores, y se niega a tener contacto con él.

Este comportamiento surge de la conducta o práctica del padre o de la madre que tiene la custodia de los hijos, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor. Conducta que se genera en la gran mayoría de las rupturas de concubinatos y matrimonios; por ello, el creador de este síndrome Richard Gardner lo definió como una perturbación psiquiátrica que aflora en el contexto de disputas litigiosas de custodia de niños, en especial cuando la disputa es prolongada y agria.

También lo define Aguilar Cuenca como un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el que un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante

distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición.

De los dos conceptos que se mencionaron se puede llegar a la conclusión que en la ruptura de pareja o de matrimonio, que por diversas circunstancias se genera, no piensan los padres en el desarrollo y bienestar de sus hijos y solamente piensan en su beneficio particular, dejando de lado el interés y los derechos de los hijos a una sana convivencia con sus progenitores.

Por otra parte nuestra legislación actualmente contempla la violencia psicológica que manifiesta que el progenitor no debe generar sentimientos negativos, odio, o rechazo hacia uno de sus padres, ya que la consecuencia será la suspensión o pérdida de la guarda y custodia del menor; sin embargo, no contempla de manera clara la figura jurídica de la alienación parental.

En este contexto los padres empiezan una lucha constante ante los tribunales del Estado para obtener la guarda, custodia y pensión alimenticia de los menores hijos, obligando con ello a los jueces a pronunciarse y resolver a favor de uno de los padres y dejando solo la convivencia al otro. En este escenario los progenitores usan a sus hijos como monedas de cambio para obtener el mayor beneficio posible, olvidándose que el objetivo principal del Estado es tutelar el bienestar superior del menor.

Con la presente iniciativa se pretende salvaguardar los derechos de los menores a vivir o convivir en familia, vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral, así como a vivir una vida libre de violencia, procurando reestablecer el principio de igualdad de convivencia entre padre, madre e hijos para no influir de manera negativa en la conducta de estos hacia el progenitor ausente.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA:**

ARTICULO UNICO. Se adiciona a la fracción I del artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México, cuatro párrafos, para quedar como sigue:

Artículo 4.397.- Para los efectos del presente título se entiende por:

I. Violencia familiar: Toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar aun cuando se configure un delito:

a) Violencia psicológica.- ...

Generar sentimientos negativos, odio, desprecio, rencor o rechazo hacia uno de los progenitores, tendrá como consecuencia únicamente la suspensión o pérdida de la guarda y custodia del menor.

b). Violencia física: ...

c). Violencia patrimonial: ...

d). Violencia sexual: ...

e) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, libertad, integridad física o psicológica de los integrantes del grupo familiar.

Se considera como violencia familiar si el padre o la madre que tenga la guarda y custodia del menor que hayan procreado, alteren o cambien la conciencia del menor con la intención de obstaculizar o destruir la relación con uno de sus progenitores.

A esta conducta se llamará alienación parental, cuando sea realizada por uno de sus progenitores, por lo que el menor será sometido a la valoración Psicológica y el especialista diagnosticará el grado de lesión de la alienación parental que esté presente.

En el supuesto de que el menor tenga un grado de alienación parental mínima o medida acreditada, el juez dictará oficio como medida preventiva dirigido al progenitor o padre alienador en el cual se le informe que será suspendido en el ejercicio de la guarda y custodia del menor que tenga decretada, y esta pasará de manera inmediata a su otro progenitor.

Cuando el menor presente un grado de alienación parental severo, el juez dictará de oficio como medida, que el padre alienador sea suspendido en su ejercicio de la patria potestad del menor alienado.

II...

III...

IV...; y

V...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los del mes de del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Berenice, ahorita diputada con gusto. Adelante diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS (Desde su curul). Sí Presidenta, nada más que le quiero hacer una pregunta a la diputada Araceli Casasola, porque no mencionaba qué trastorno mental puede ser causado en los niños, puesto que los trastornos mentales llevan nombre y son puestos en un DSM 4, DSM 5 o un CIE 10, donde vienen todas las enfermedades o trastornos mentales; sin embargo, después dice que es un problema emocional, ahí ya no entendí porque hay que definir bien los términos para checar bien esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Araceli, ¿desea contentar la pregunta de la diputada Berenice?

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). A ver, la diputada me comenta que no es un trastorno mental, ¿entendí así?

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. No, lo que ella, es que usted mencionó trastorno y después problema emocional, si es un trastorno y ¿qué tipo de trastorno?, que si es un trastorno, ¿qué tipo de trastorno?

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. (Desde su curul). Es que el tema es el concepto. Mire por ejemplo, diputada le voy a dar el concepto de lo que es el trastorno mental. Se conoce como un trastorno mental al síndrome o un patrón de carácter psicológico sujeto a una interpretación clínica, que por lo regular se asocia a un malestar o alguna discapacidad; yo lo que estoy comentando en la iniciativa es, modificar el Código Civil ampliando el concepto de alienación parental, es un concepto que ya incluso ahora en Oaxaca está la controversia que es anticonstitucional, viéndolo desde el punto de vista. Entonces, se llama así Síndrome de Alienación Parental que ya lo han modificado varios Estados; yo hace un rato los mencioné, lo que yo quiero que aquí en nuestra Entidad podamos manejar ese concepto como tal; porque aquí tenemos lo que es la violencia psicológica, pero lo que es el Síndrome de Alienación Parental, lo que habla es que estamos dañando a nuestro niños de manera psicología al momento quien tiene la guarda y custodia; porque ya lo estamos, no son las emociones; pero en la vida de los hechos quien tiene los niños habla mal de su progenitor que está ausente o puede ser viceversa que es el ejemplo que yo daba, decirles por ejemplo.

Te voy a poner un ejemplo diputada, para que sea más claro, no quería poderlo ahí en la tribuna, el ejemplo es éste, mira yo soy una mujer divorciada yo tengo la guarda y custodia de mis bebés, la relación de mi disolución matrimonial no fue en buenos términos; pero llegamos al fin y al cabo a un convenio y en convenio se establece que los visita los días de vacaciones tiene a mis bebés; entonces, yo tengo la guarda y custodia, la violencia familiar hay un concepto muy genérico y que es lo que pasa, que yo todavía sigo o el señor sigue en la lucha conmigo, pues habla mal de mí, habla mal de mí y está de aquel lado, yo no puedo entrar porque yo si soy consiente en este sentido de decir no.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? que yo quiero en nuestra legislación aparezca este concepto no está por demás que esté plasmado, hay Estados que ya les dije están establecidos, como es el Distrito Federal, es decir, ese concepto lo dio, yo hace un momento le decía, qué bueno que ya llego la diputada Karina, ella bajo está cuando fue legisladora, desmiéntame diputada “LXI”, “LXII”, no ha pasado a nivel federal, pero es un tema que no podemos dejar pasar por que el niño no salió con síndrome de nacimiento, el trastorno se lo estamos generando y podemos ser ambos progenitores y es lo que yo decía, yo le comentaba al Maestro Domínguez, meta a salud también en este tema, porque es un tema de enfermedad mental y que sería más ampliado va a llegar el momento en que esta iniciativa pase a las mesas de trabajo y ahí podamos ampliarlo o quitar o enriquecerlo lo nos parece.

Ese fue mi intervención.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Gracias. Nada más no hagamos un diálogo compañeras, entonces.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS (Desde su curul). No nada más es de un término que se está manejando mal.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Por eso; pero a ver yo lo que suplicaría, permítame Domínguez, señor Domínguez, ¿me permite diputada? Digo sino usted se sube aquí y yo me bajo pues; pero permítame, en eso estoy.

Permítame. A ver diputada, le pido por favor que respete también mis facultades, estoy hablando y estoy justamente en esta disyuntiva, yo tengo que darle el uso de la palabra, no me dé a mí, por favor evite ya darme usted, por favor.

Diputada Berenice se va a integrar la Comisión de Salud.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS (Desde su curul). Sí, era a lo que yo iba...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se integra a la Comisión de Salud a esta, exactamente, se remite también a la Comisión de Salud para su discusión. Muy bien.

Entonces, y sí les pido de la manera más atenta porque a veces no ejercemos el respeto que pregonamos; entonces, suplico a todos los diputados y diputadas que tengan esa consideración y respeto mutuo porque si no entonces vamos a tener aquí, como he reiterado en diferentes ocasiones, tres años y a veces hay de verdad excesos que me parece que es muy importante que los graduemos.

Vamos a darle paso al punto número 5 del orden del día, ¡ah! no perdón la Diputada Karina ¿ya no? Ya, perfecto, bien diputada; entonces ahora sí.

Con base en el punto número 5 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Alberto Couttolenc.

Otra vez diputada.

Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. (Desde su curul). Es rápido, mira es rápido, nada más para decirle a la Presidenta de Salud que yo lo que pedí es que se fuese allá, no estoy pidiendo que le pongan ni trastorno, ni síndrome, por eso yo digo que mi iniciativa pasará tal cual Presidenta, para que ya en la mesa se discutiera.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. (Desde su curul). No iba ninguno de esos dos conceptos. Gracias es todo.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, muy bien diputada.

Tiene el uso de la palabra.

Ya no diputada en alguien tiene que haber y ya estamos en procedimiento, suplico de la manera más atenta que mostremos también esa altura y podamos canalizarlo, creo que es muy importante el tema, los trabajos se pueden ya ampliar y se puede enriquecer en las mismas comisiones.

Le pido al diputado Alberto Couttolenc Buentello, que pudiera tomar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 17, la fracción VI al artículo 23 y la fracción VI al artículo 27 y se reforma el artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, tiene el uso de la palabra el diputado.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Muchas gracias y con la venia de la Presidencia, saludamos a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación y las redes sociales, compañeras y compañeros integrantes de la "LX" Legislatura, amigos todos.

Las mujeres son consideradas como un grupo vulnerable debido a la desigualdad, discriminación y violencia a la que se enfrentan día con día, históricamente el trato hacia ellas ha sido denigrante, inaceptable es que aún existan hombres que las vean como un objeto de su

propiedad, por ello, es que en pleno siglo XXI seguimos conociendo casos de maltrato a la mujer, mismos que resultan insultantes, lamentablemente éste no es un problema exclusivo de nuestro País y por ello en todo el mundo se han creado diversos instrumentos para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer, son algunos instrumentos internacionales a los que nuestro País se ha adherido con altura de miras de erradicar tal problemática de nuestro País.

Por ello en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que en todo el territorio nacional se deberá reconocer el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo y ante los elevados índices de violencia en contra de la mujer en territorio mexiquense, entendemos que desde el Poder Legislativo nos corresponde reforzar el marco jurídico en la materia, de tal suerte, que cumpla su cometido de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

En este sentido, propondremos reformar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el objetivo de fortalecer la atención brindada a las mujeres violentadas, incluir las garantías de no repetición a favor de las víctimas, brindar mayores elementos de denuncia para aquellas mujeres que sufran violencia institucional y otorgar al Poder Legislativo la facultad de solicitar la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género.

Estimamos que el problema que nos aqueja requiere de un combate frontal e integral por parte de las autoridades, por lo que entre las medidas de asistencia y atención inmediata que proponemos, está la creación de albergues para las mujeres víctimas de violencia en los municipios donde se ha declarado la alerta de género. La creación de dichos albergues tiene como finalidad dotar a los municipios de la infraestructura básica para recibir, resguardar y atender dignamente y con especialistas a las víctimas que a éstos acudan.

Entre las medidas de no repetición se encuentran las de incrementar la vigilancia de las autoridades y el desarrollo de información e indicadores que permitan conocer la incidencia de los delitos de género, así como dar puntual seguimiento a todos y cada uno de los casos.

Finalmente, en cuanto hace otorgar la facultad a la Legislatura a emitir la alerta de género, buscamos que esto facilite las acciones de vigilancia y a su vez simplifique el procedimiento de emisión.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, busca reformar la legislación en la materia a efecto de robustecerla y generar mayores canales para la defensa de las mujeres, para que en el Estado de México no se vuelva a lastimar a ninguna mujer, este grupo parlamentario está completamente convencido que debemos de sumar para garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia y que ellas sean tratadas dignamente para que puedan seguir creciendo y lograr la auténtica paridad, ni una afectada más es lo que buscamos.

Es cuanto diputada Presidente.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE, SE ADICIONAN EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 27, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligación del Estado de garantizar a sus ciudadanos los estándares mínimos de goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, configura la razón de ser del mismo, tarea que requiere la activación de todo mecanismo legislativo, administrativo y judicial, encaminado a proteger y generar políticas públicas eficaces a favor de todas y todos.

Dicha función debe ser fortalecida cuando se trata de grupos sociales que, por sus características especiales, son considerados como vulnerables, tales como son: las mujeres, las comunidades y pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Bajo este contexto, no pasa desapercibida la realidad de desigualdad y violencia en que viven las mujeres mexiquenses, y por ello el constante interés de proteger al género femenino. El plano de desigual frente a los hombres y la violencia a la que se ven expuestas, que en algunos casos atenta contra la vida de las mujeres, se refleja en cifras alarmantes que evidencian una situación de vulnerabilidad, siendo esto inaceptable ante el marco jurídico que rige en el país y en el Estado de México en particular.

En el ámbito internacional, existe una diversidad de instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado en materia de derechos humanos y que plantean la igualdad entre hombres y mujeres, además de convenciones que tienen por objeto la erradicación de la discriminación y violencia cometida contra la mujer por razones de género, tales como:

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará)

De las citadas convenciones deriva una serie de obligaciones que conllevan una responsabilidad internacional del Estado en la materia, en caso de incumplirlas.

Así, en el ámbito federal en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la igualdad entre hombre y mujer, principio que ha sido interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 1ª./J.30/2017, de rubro *DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. SU ALCANCE CONFORME A*

LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, fijando los alcances del derecho a la igualdad entre ambos sexos, siendo éstos los siguientes:

- Prohibición del legislador de discriminar por razón de género
- Obligación a modificar toda norma que incluya “modos sutiles de discriminación”

Ahora bien, en aras de brindar la protección y garantizar los derechos humanos a las mujeres, en el 2007 se publica la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normatividad que al año siguiente se replicó en el ámbito local.

Con lo anterior, se aprecian las medidas legislativas que se han implementado y que van dirigidas a combatir la violencia de género en el Estado de México, sin embargo, las condiciones en las que viven las mujeres continúan latentes al ser objeto de violencia en sus diversas modalidades y que permea en todos los ámbitos en los que se desarrollan, tales como el hogar, la escuela, el ámbito laboral, así como en la misma comunidad en la que residen. En consecuencia, todas las medidas que busquen ampliar la protección a las mujeres resultan loables, ante un problema de magnitudes faraónicas que requiere atención de los tres órdenes de gobierno.

Los altos índices de violencia contra las mujeres imperantes en la entidad, nos constriñen a robustecer, en el ejercicio de las atribuciones que la Constitución local otorga al Legislativo, el marco jurídico a favor de las mujeres, es por ello que la presente iniciativa tiene como objetivos:

1. Fortalecer la atención brindada a las mujeres violentadas.
2. Incluir las garantías de no repetición a favor de las víctimas.
3. Brindar mayores elementos de denuncia para aquellas mujeres que sufran violencia institucional.
4. Otorgar al Poder Legislativo la facultad de solicitar la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género.

La tutela efectiva de los derechos, conlleva una responsabilidad por parte del Estado de remover todos los impedimentos que obstaculicen al gobernado el pleno goce y ejercicio de sus derechos, situación que conlleva implementar las medidas de reparación y de ayuda inmediata que tenga a su alcance en caso de que las prerrogativas tuteladas se infrinjan, circunstancia que se actualiza en cada caso de violencia contra las mujeres.

En esa tesitura, en 2015, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió procedente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en once municipios del Estado de México, los cuales concentran los mayores índices de violencia feminicida.

Por ello, el pasado 10 de mayo, se crearon Unidades de Igualdad de Género y erradicación de la Violencia, para institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México, así como lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Una medida necesaria para fortalecer la pronta atención a mujeres violentadas, es el aumento de centros especializados, a los que toda mujer víctima de algún tipo de violencia pueda recurrir. Por ello es que se propone adicionar una fracción al artículo 23, con el propósito de que en todos los municipios en los que se ha decretado la Alerta de Violencia de Género, cuenten con la

infraestructura necesaria, es decir, con refugios que tengan la capacidad suficiente para atender a las mujeres víctimas de violencia de género de manera inmediata.

El brindar una protección temprana a dicho grupo social, responde a la urgencia de combatir el problema y no permitir que este incremente.

Lo anterior, como parte de las medidas de asistencia y atención inmediata, sin embargo, el problema que nos aqueja requiere de un combate frontal e integral, a partir de diversas acciones, entre las que se encuentran, aquellas enfocadas a prevenir que las mujeres violentadas, vuelvan a ser objeto de violación a sus derechos y que toda víctima en general debe de gozar y que atacan la reincidencia del victimario.

Consecuentemente, es que se propone adicionar al artículo 27 de la Ley en comento una fracción que reconozca las medidas de no repetición.

Si bien, un cambio de estereotipos de género y la erradicación de la violencia plantea una reingeniería social, la adición a la norma de las llamadas medidas de no repetición, exigen al Gobierno del Estado, a redoblar esfuerzos en el afán de lograr un cambio social.

Lo anterior recobra importancia en el momento en que dichos actos discriminatorios son resultado de perjuicios y hasta usos y costumbres en determinadas regiones que se originan por razones de género, situación que está prohibida desde la Constitución federal en su artículo 1° y haciendo lo consiguiente la Constitución local en su numeral 5 párrafo cuarto. Dadas las circunstancias en las que se desarrollan las mujeres en algunos municipios y/o comunidades en el Estado de México, las medidas de no repetición, son proyecciones que engloban un cambio radical en las formas en que la sociedad se ha desenvuelto.

Entonces, entre las medidas a incluir en la ley son: la vigilancia a las autoridades y la elaboración de estadísticas que midan la incidencia de la violencia de género y los casos que acontecen en la entidad, dando un puntual seguimiento de ellos, conociendo las variaciones que de este problema se vayan presentado.

En virtud de lo anterior, es que también se propone reformar los artículos 17 y 25, ya que con base en los objetivos planteados y considerando que la violencia tiene diversas formas de expresión, una de ellas es la institucional.

Asimismo, se convierte en menester vincular a los órganos internos de control para que, en el ejercicio de sus atribuciones, desarrollen los medios pertinentes que se encaminen a sancionar la violencia institucional contra las mujeres. Dicha medida hace efectivo el acceso de las mujeres a la administración pública estatal o municipal.

Adicionalmente, se propone que las resoluciones que emitan, lo realicen bajo una perspectiva de género, medida que resulta necesaria para identificar casos de violencia institucional o laboral de la que puede ser una víctima una mujer, por razón de género.

Por último, con la finalidad de hacer que la Alerta de Violencia de Género sea un mecanismo operativo y siguiendo la premisa de la división de poderes en la entidad y como contrapeso del Poder Ejecutivo y de los municipios, otorgar la atribución al Poder Legislativo de solicitar ante la Secretaría General de Gobierno la emisión de la declaratoria.

Los efectos de tal medida, constituye un contrapeso para el poder ejecutivo, al vigilar las acciones que éste emprenda en la materia, así como los resultados que en violencia de género se presenten en la entidad. La limitación de que sólo los municipios puedan solicitar la activación de la Alerta representa un acotamiento que podría generar que los municipios sean omisos respondiendo a razones que contravengan el interés público, finalidad que se trastocaría y sesgaría por motivos particulares, obstaculizando todas las acciones de asistencia temprana que contribuyen a un restablecimiento de los derechos violados de las víctimas y propician los niveles de violencia extremos que se manifiestan en feminicidios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE, SE ADICIONAN EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 27, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO ____
LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO .- Se adiciona el párrafo tercero al artículo 17, la fracción VI al artículo 23 y la fracción IV al artículo 27, y se reforma el artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

**LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**TÍTULO TERCERO
MODALIDADES DE LA VIOLENCIA**

**CAPÍTULO IV
VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Artículo 17.- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, en los términos de las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la normatividad municipal, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las

niñas así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia de género.

También constituirá Violencia Institucional cuando los órganos de procuración y administración de justicia emitan resoluciones o que contengan prejuicios basados en el género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales fundadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres.

En el ámbito de sus atribuciones, los órganos internos de control de las dependencias de la administración pública local, municipios y órganos autónomos, vigilarán y sancionaran conforme a la ley de la materia, la violencia institucional, fortaleciendo los procedimientos de investigación.

CAPÍTULO V DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Artículo 23.- Cuando se presenten casos de violencia feminicida, los Gobiernos Estatal y Municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, para lo cual se deberá:

- I.** Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II.** Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como ampliar facultades de la Fiscalía Especial de homicidios dolosos contra mujeres y delitos relacionados con la violencia familiar y sexual;
- III.** Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV.** Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres;
- V.** Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan: y
- VI. Garantizar que en cada municipio en los que se decrete la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se instalen refugios para la atención de las víctimas de la violencia conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la presente ley.**

Artículo 25.- Cualquier municipio y el Poder Legislativo podrá solicitar a la Secretaría General de Gobierno, la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género a fin de que se adopten las medidas y acciones preventivas de seguridad y justicia que procedan, haciendo del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género y la zona territorial que abarcan las medidas a ejecutar.

Artículo 27.- Ante la violencia feminicida, el Gobierno del Estado deberá establecer las acciones siguientes:

- I.** El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a las personas responsables;

II. La rehabilitación: Es la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a resarcir los daños físicos y psicológicos de las víctimas de violencia. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) El diseño e instrumentación de políticas públicas integrales que eviten la comisión de delitos contra las mujeres; y

b) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

IV. De no repetición: Son las medidas encaminadas a evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violencia de género.

a) **Vigilancia de los actos emitidos por las autoridades.**

b) **Elaboración de estadísticas que midan la incidencia de violencia de género, en términos del artículo 52, fracción V.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días _____ del mes de _____ de dos mil dieciocho”

VICEPRESIDENTA DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, así como la Comisión de Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 6 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Rosa María Zetina González, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de esa dependencia con el Poder Legislativo local a efecto de contar con una vinculación permanente para agilizar diversos trámites en materia de salud.

Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias.

Con su venia Presidenta, diputada Azucena Cisneros Coss, Presidenta de esta mesa directiva de la “LX” Legislatura del Estado del México, representantes de los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados, muy en especial a nuestros visitantes, los estudiantes que están acompañándonos en este día, muchísimas gracias por su visita.

La diputada aquí presente Rosa María Zetina González, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en esta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud de este Estado de México, para que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de las dependencias del Poder Legislativo Local, a efecto de contar con una vinculación permanente para agilizar los diversos trámites en materia de salud, a efecto de que si se considera procedente, se apruebe en todos y cada uno de los términos que se emérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un País de más de 119 millones de habitantes y con una esperanza de vida del 7.1% de años de vida y según los datos del INEGI desde el 2016, cifras que el este Instituto

Nacional geográficamente lo dan a conocer; la mejora del desarrollo del sector debe de ser sin duda una prioridad, a pesar de que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y de equidades sociales, de la transición, epidemiología y en el aumento de la población de México, son obstáculos en la que la población, puede ejercer su derecho de salud, como apunta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Gobierno Federal.

Tan sólo en el 2014, nuestro país registró más de 633 mil defunciones, la mayor parte de concentración de estas edades fueron adultas, 63.8% de la población de 60 y más años y el 24.5% en adultos de 30 a 51 años, según el INEGI. Las principales causas de estos fallecimientos, fueron la diabetes mellitus, las enfermedades esquinencias del corazón, las del hígado, las cerebrales vasculares, que representan el 38.4% del total de sus decesos.

Estos datos confirman el diagnóstico de la Organización Mundial de la Salud, que en México desde hace aproximadamente 20 años se presentan una transición de epidemiología caracterizada por una disminución de las enfermedades transmisibles y parasitarias y un incremento en la mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles y de estas enfermedades a causas externas.

Como todo cambio de transición representan retos en el Sistema de Salud Mexicano, que deben adaptarse, desarrollarse y capacitarse y que tengan el potencial de cubrir las nuevas necesidades de los pacientes.

En días pasados, tuvimos la oportunidad de escuchar de manera muy atenta los argumentos de material de salud a cargo del Maestro Gabriel Jaime O'shea Cuevas, Secretario de Salud de nuestra Entidad; sin embargo, la realidad que viven nuestros seres que acuden a las clínicas, hospitales del sector salud estatal distan mucho de lo expuesto por el señor Secretario, la falta de una ficha para poder ser merecidas de una consulta médica en centro de salud, los cobros excesivos por la atención médica por los hospitales de salud estatales, la falta de medicamentos y de material de curación, así como la deficiente atención por los desperfectos del equipamiento, aunado a la falta de sensibilidad del personal administrativo, que garantice un buen trato a los usuarios del sector salud, son los problemas constantes a los que tienen que enfrentarse los y las ciudadanos que ejercen su derecho a la salud.

Hoy, se busca trabajar de manera corresponsable con el gobierno del Estado, municipios que están de planeación y coordinación para mejorar el sistema de salud en la Entidad, mediante la apertura de esta oficina de enlace con la finalidad de que contemos con una vinculación permanente, con la Secretaría de Salud Estatal, coadyuvando el mejoramiento de los servicios de salud.

La Legislatura de este Congreso trabajó en conjunto con la Secretaría de Salud, en la cual en noviembre de 1916 se instaló una oficina de enlace legislativo, que tenía la función de estrechar las relaciones interinstitucionales, con el Poder Legislativo Estatal, Federal, lo que permitió agilizar los diversos trámites en materia de salud.

El Secretario de Salud aseveró que era un compromiso, que se cumplió a petición de la Comisión de Asistencia de Salud Social de la Legislatura, por lo que esa oficina se coordinó esfuerzos para que se lograran mejores servicios; asimismo, precisó que esta oficina no generó ningún costo adicional a la Secretaría de Salud, la cual atendía de lunes a viernes, en un horario de 9 de la mañana a 18:00 horas y estaba ubicada en avenida Morelos, esquina Josefa Ortiz de Domínguez, en el Municipio de Toluca.

Se estima que el trabajo coordinado con la Secretaría de Salud del Estado de México no debe limitarse a una sola Legislatura del Congreso, es conveniente que se genere y que sea permanente con este Poder Legislativo.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de esa dependencia con la del Poder Legislativo Local, para contar con una vinculación permanente para agilizar los diversos trámites de materia de salud, que son tan necesarios para todos y cada uno de nuestros vecinos del Estado de México.

Muchísimas gracias por su atención, gracias a la Mesa, gracias a la Presidenta, sobre todo, gracias a nuestro coordinador. Gracias.

Toluca de Lerdo, México, 9 de noviembre de 2018

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de esa dependencia con el poder legislativo local, a efecto de contar con una vinculación permanente para agilizar diversos trámites en materia de salud.** A efecto de que si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México es un país con más de 119 millones de habitantes y con una esperanza de vida de 75.1 años (2016), según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mejora y el desarrollo de este sector debe ser, sin duda, una prioridad.

A pesar de que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”*, las inequidades sociales, la transición epidemiológica y el aumento de la población en México son obstáculos para que la población pueda ejercer su derecho a la salud, como apunta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno Federal.

Tan solo en 2014, nuestro país registró más de 633 mil defunciones y la mayor parte se concentró en edades adultas: 63.8% en la población de 60 y más años, y 24.5% en adultos de 30 a 59 años (INEGI).

Las principales causas de estos fallecimientos fueron la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón, las del hígado y las cerebrovasculares, que representan 38.4% del total de decesos.

Estos datos confirman el diagnóstico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que en México, desde hace aproximadamente 20 años, se presenta una transición epidemiológica caracterizada por una disminución de las enfermedades transmisibles y parasitarias y un incremento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles y de las enfermedades de causa externa.

Como en todo cambio, esta transición representa retos para el sistema de salud mexicano, que debe adaptarse y desarrollar capacidades que tengan el potencial de cubrir las nuevas necesidades de los pacientes.¹

En días pasados tuvimos la oportunidad de escuchar de manera atenta los argumentos en materia de salud a cargo del Maestro. Gabriel Jaime O´shea Cuevas, Secretario de Salud de nuestra entidad; sin embargo, la realidad que viven los usuarios que acuden a las clínicas y hospitales del sector salud estatal distan mucho de lo expuesto por el secretario.

La falta de una ficha para una consulta médica en un centro de salud, los cobros excesivos por la atención médica en los hospitales del sector salud estatal, la falta de medicamento y material de curación, así como la deficiente atención por los desperfectos del equipamiento aunado a la falta de sensibilidad del personal administrativo que garantice un buen trato a los usuarios del sector salud, son las problemáticas constantes a las que tienen que enfrentarse las y los ciudadanos para ejercer su derecho a la salud.

Hoy se busca trabajar de manera corresponsable con el gobierno del estado y municipios en temas de planeación y coordinación para mejorar el sistema de salud en la entidad, mediante la apertura de una oficina de enlace con la finalidad de que contemos con una vinculación permanente con la Secretaría de Salud estatal, coadyuvando al mejoramiento de los servicios de salud.

La LIX Legislatura de este Congreso trabajó en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, la cual en noviembre de 2016, instaló una oficina de enlace legislativo que tenía la función de estrechar las relaciones interinstitucionales con el poder legislativo estatal y federal, lo que permitió agilizar diversos trámites en materia de salud.

El Secretario de Salud aseveró que era un compromiso que se cumplió a petición de la Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social de la LIX Legislatura, por lo que en esa oficina se coordinaron esfuerzos para que se logaran mejores servicios.

Asimismo, precisó que esa oficina no generó algún costo adicional a la Secretaría de Salud, la cual atendía de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas y estaba ubicada en la Avenida Morelos esquina con Josefa Ortiz de Domínguez en el municipio de Toluca.

Se estima que el trabajo coordinado con la Secretaría de Salud del Estado de México no debe limitarse a una sola legislatura del Congreso local, es conveniente que se genere de manera permanente con este poder legislativo.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

¹ Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/life-sciences-health-care/Salud-en-mexico.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se **EXHORTA** respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que se reanude el funcionamiento de la oficina de enlace de esa dependencia con el poder legislativo local, a efecto de contar con una vinculación permanente para agilizar diversos trámites en materia de salud.

ATENTAMENTE

DIP. ROSA MARIA ZETINA GONZALEZ

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para dar trámite al punto de acuerdo, la Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite el trámite la proposición y pide a quienes estén por ello se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La admisión de trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se turna a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su análisis.

Con base en el punto número 7 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco García, quien en nombre propio y en nombre de los diputados que integran la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres de la "LX" Legislatura, presenta punto de acuerdo para solicitar a los 125 ayuntamientos entrantes a dar seguimiento a las acciones y buenas prácticas de los actuales gobiernos municipales en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y que entren las acciones inmediatas en los nuevos gobiernos municipales sea la integración de la comisión edilicia permanente de Atención a la Violencia contra las Mujeres.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Ciudadanos mexiquenses, mesa directiva, compañeros diputados.

“Trabajar de forma incansable por las mujeres, porque jamás habría un espacio para pensar si hay tiempo cuando las realidades son urgentes y apremiantes”.

Hace algunos días la estudiante de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, María del Rosario Pérez García, de 25 años de edad, desapareció y su cuerpo fue localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl y como se ha demostrado en esta tribuna, el problema es una recurrente que debe seguirse abatiendo de forma coordinada por todas las autoridades, de forma inmediata de acuerdo a sus competencias.

La seguridad de las mujeres, es uno de los compromisos pendientes de México, en el ámbito internacional y en el ámbito nacional. Hoy México, ha sido denunciado, incluso a nivel internacional, de acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio a la Procuraduría de Justicia del Estado de México, de 2014 a 2017 la Fiscalía General del Estado de México informó que se cometieron un total de mil 420 asesinatos de mujeres, de los cuales 243 casos, son investigados como feminicidios en decir, solo 17 % el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, ha identificado al igual que las estadísticas y datos del ENDIREH y el SESNSP y la entonces Procuraduría del Estado que el Municipio de Ecatepec de Morelos, ha encabezado mayoritariamente en los últimos 5 años, los índices de violencia más elevados en el País y en el Estado.

La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2016, Coordinada por el INEGI ha mostrado que la prevalencia en la Violencia Contra las mujeres es liderada por la

Ciudad de México y el Estado de México; asimismo, el Estado de México, cuenta con el Segundo Lugar Nacional de Mujeres que han sufrido violencia comunitaria, por lo que consideramos necesario que si en realidad se quiere revertir el contexto de violencia se hace urgente que nuestra Entidad y las autoridades municipales actúen de forma responsable; ya que existe una grave crisis de seguridad que ahora particularmente es directa contra las mujeres.

Generalmente, las autoridades municipales son las primeras en conocer de un hecho de violencia y sobretodo, son las principales autoridades a las que los familiares o las propias víctimas identifican como las más cercanas para realizar una denuncia o solicitar algún tipo de apoyo. A finales del año 2016, en el Senado de la República Mexicana, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada en el Diario Oficial el primero de febrero de 2007. La Ley General tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y las modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar con conforme a los principios de igualdad y no de discriminación.

En este sentido en nuestra entidad desde del año 2008, se encuentra vigente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, por medio de la cual la Entidad y los municipios, tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas.

Entre las tareas más importantes el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales, se encargan de crear mecanismos para recabar de manera homogénea la información sobre la violencia contra las mujeres e integrarla al banco estatal de datos e información sobre caso de violencia de género, así como los diagnósticos estatal y municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, además implementar políticas públicas de forma directa con los habitantes de los municipios.

Como se puede observar, los municipios tiene delegada una gran responsabilidad en la prevención de la violencia en contra de las mujeres como sabemos la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, se encuentra instaurada en 11 municipios de la Entidad y casi 3 años después la *CONAVI*, aceptó una nueva solicitud promovida por organizaciones civiles para hacer una nueva declaratoria de violencia de género en el Estado de México, por la desaparición de Mujeres, agravio comparado en 7 municipios; mismos, que están dentro de los 11 que ya cuenta con una alerta de genero por feminicidios desde julio del 2015.

De proceder esta solicitud, los 7 municipios propuestos contarán con dos alertas vigentes; una por feminicidios y otra por desapariciones de mujeres, por estas razones, a nombre propio y a nombre de los diputados y diputadas que integran la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, me permito presentar el presente punto de acuerdo, porque consideramos oportuno que las administraciones municipales entrantes tengan de forma consiente la atención de este preocupante tema y trabajen en la creación y adopción de protocolos y procedimientos institucionales necesarios, a nivel municipal para la protección a mujeres víctimas de violencia.

Por las razones anteriores ponemos a consideración de esta Honorable Legislatura lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de forma respetuosa a los 125 ayuntamientos entrantes a dar seguimiento a las acciones y buenas prácticas de los actuales gobiernos municipales en materia de Prevención y Atención de la Violencia en Contra de las Mujeres y a que entre las acciones

inmediatas de los nuevos gobiernos municipales sea la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres, para que una vez analizado por las Comisiones que la directiva determine pueda ser aprobado y enviado en sus términos.

Agradezco el acompañamiento que den las diputadas y los diputados y solicito que la versión completa sea integrada en la Gaceta Parlamentaria y el Diario de Debates.

Buenas tardes. Muchas gracias Presidenta.

Toluca de Lerdo, México a 13 de noviembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES**

Quienes suscribimos Diputada Karla Leticia Fiesco García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y los Diputados que integran la Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de la LX Legislatura; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a la consideración de esta H. Legislatura, **Punto de acuerdo para solicitar a los 125 Ayuntamientos entrantes a dar seguimiento las acciones y buenas prácticas de los actuales gobiernos municipales en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y a que entre las acciones inmediatas de los nuevos gobiernos municipales sea la integración de la comisión edilicia permanente de Atención a la Violencia en contra de las mujeres**, bajo las siguientes consideraciones:

Hace algunos días la estudiante de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, María del Rosario Pérez García, de 25 años de edad, desapareció, y su cuerpo fue localizado en la Municipio de Nezahualcóyotl, y como se ha demostrado en esta tribuna el problema es una recurrente que debe seguirse abatiendo de forma coordinada, por todas las autoridades de forma inmediata de acuerdo a sus competencias.

La seguridad de las mujeres es uno de los compromisos pendientes de México en el ámbito internacional y el ámbito nacional, hoy México ha sido denunciado incluso a nivel internacional. De acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) a la Procuraduría de Justicia del Estado de México, de 2014 a 2017 la Fiscalía General del Estado de México, informó que se cometieron un total de 1420 asesinatos de mujeres, de los cuales 243 casos son investigados como feminicidios, es decir sólo 17 por ciento. El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) ha identificado, al igual que las estadísticas y datos de ENDIREH, el SESNSP y la entonces PGJEM, que el municipio de Ecatepec de Morelos ha encabezado mayoritariamente en los últimos 5 años los índices de violencia más elevados en el estado y el país.¹

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, coordinada por el INEGI, ha mostrado que la prevalencia en la violencia contra las mujeres es

¹ CODHEM

liderada por la Ciudad de México y el Estado de México (79.8 y 75.3 por ciento respectivamente, de una media nacional del 66.1 por ciento). Asimismo, el Estado de México cuenta con el segundo lugar nacional de mujeres que han sufrido violencia comunitaria.²

Por lo que consideramos necesario, que si en realidad se quiere revertir el contexto de violencia, se hace urgente que nuestra entidad y las autoridades municipales actúen de forma responsable, ya que existe una grave crisis de seguridad que ahora particularmente es directa contra las mujeres.

Generalmente las autoridades municipales son las primeras en conocer de un hecho de violencia, y sobre todo son las principales autoridades a las que los familiares o las propias víctimas identifican como las más cercanas para realizar una denuncia o solicitar algún tipo de apoyo.

A finales del año 2006, en el Senado de la República, aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada en publicado en el Diario Oficial el primero de febrero del 2007; la Ley General tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

En este sentido en nuestra entidad desde el año 2008, se encuentra vigente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, por medio de la cual la entidad y los municipios tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Entre las tareas más importantes, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en relación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales se encargan de crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género, así como a los Diagnósticos Estatal y Municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, además de implementar políticas públicas de forma directa con los habitantes de los municipios.

Como se puede observar los Municipios tienen delegada una gran responsabilidad en la prevención de la violencia en contra de las mujeres, como sabemos la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, se encuentra instaurada en once municipios de la entidad, y Casi tres años después, la CONAVIM aceptó una nueva solicitud promovida por organizaciones civiles, para hacer una nueva declaratoria de violencia de género en el Estado de México por la desaparición de mujeres (agravio comparado) en siete municipios, mismos que están dentro de los once que ya cuentan con una alerta de género por feminicidios desde julio del 2015. De proceder esta solicitud, los siete municipios propuestos contarán con dos alertas vigentes, una por feminicidios y otra por desapariciones de mujeres.³

Por lo que consideramos oportuno que las Administraciones municipales entrantes tengan de forma consiente la atención de este preocupante tema y trabajen en la creación y adopción de los

² IDEM

³ CODHEM

protocolos y procedimientos institucionales necesarios, a nivel municipal, para la protección a mujeres víctimas de violencia.

Por las razones anteriores, ponemos a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta de forma respetuosa a los 125 Ayuntamientos entrantes a dar seguimiento las acciones y buenas prácticas de los actuales gobiernos municipales en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y a que entre las acciones inmediatas de los nuevos gobiernos municipales sea la integración de la comisión edilicia permanente de Atención a la Violencia en contra de las mujeres.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Segundo. El presente Acuerdo entrara en vigor el 1 de enero de 2018.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
SECRETARIA**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO
PROSECRETARIA**

**DIP. XOCHIL FLORES JIMÉNEZ
MIEMBRO**

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR
FIGUEROA
MIEMBRO**

**DIP. MARIA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN
MIEMBRO**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER
MIEMBRO**

**DIP. JULIANA FELIPA ARIAS
CALDERÓN
MIEMBRO**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES
MIEMBRO**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
MIEMBRO**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para dar trámite al punto de acuerdo la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura si se admite la proposición y pide a quienes estén por la aprobación, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MONSERRAT RUÍZ PÁEZ. La admisión de trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, así como de Femicidios, para su análisis.

Les pido de la manera más atenta podamos nada más corregir un tema en el punto número 2 de la orden del día, en relación a las Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México, había sido turnada a Planeación y Gasto Público y quedaría igual, solamente quitamos Planeación y Gasto Público y se remite a Finanzas Públicas por favor.

En el punto número 8 del orden del día, hace el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México; a efecto de que remitan a la Legislatura un diagnostico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México.

Delante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, con su venia diputada Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Hoy desde esta tribuna respetuosamente vengo a formular la proposición de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaria de Educación del Estado de México; a efecto de que remitan a esta Legislatura un diagnostico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atiende dentro de los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México, mejor llamados como CAM's.

De igual forma, que se tomen las acciones necesarias para implementar estrategias que garanticen la educación especial para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexiquenses con algún tipo de discapacidad.

Nuestras niñas y niños y adolescentes mexiquenses con discapacidades, reciben poca o nula educación, esto derivado a la poca accesibilidad a la alta demanda o a la dificultad con respecto a la cercanía de los CAM's, no les quedan cerca de sus hogares.

Uno de los grandes retos de nuestro sistema educativo es lograr una educación para todas y todos, enfocadas a tener una educación de calidad, lo cual implica ofrecer una igualdad efectiva de oportunidades educativas a todos los alumnos sin excepción alguna.

Cabe destacar que las personas con discapacidad tienen menos posibilidad de asistir a la escuela o abandonan éstas antes de terminar la educación primaria o secundaria.

El artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas, sobre los derechos de las personas discapacitadas, estipula que en los estados asegurarán que las personas discapacitadas puedan acceder a la enseñanza primaria, secundaria inclusiva de calidad y de manera gratuita.

Esto básicamente en igualdad de condiciones con los demás y en las comunidades en donde vivan.

Al hacer del derecho a la educación la base de su enfoque la UNESCO alienta la elaboración e implementación de políticas, programas y prácticas que promuevan la inclusión en el ámbito

educativo, con miras a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas en materia de educación.

La educación especial básicamente se rige por tres principios básicos, el derecho a la educación, el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho a participar en la sociedad.

Bajo este tenor, la educación especial en México es una modalidad de la educación básica que ofrece atención educativa en los niveles, inicial, preescolar, primaria, secundaria, además de la formación para la vida y el trabajo, para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan ciertas barreras para su aprendizaje, participación y presentar una condición de discapacidad, así como aptitudes sobresalientes o dificultades para el desarrollo de competencias de los campos de formación.

Se impulsa el desarrollo integral de los estudiantes y prioriza la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación presentes en los contextos escolar y socio familiar.

Parte sustancial del ser y quehacer es contribuir precisamente la construcción de políticas, culturas y prácticas inclusivas que eliminan la intolerancia a la segregación o exclusión en las escuelas.

La educación especial incluye la asesoría, orientación y acompañamiento a docentes y directivos de educación básica, así como la orientación de las familias.

Por lo tanto, los Centros de Atención Múltiple mejor denominados como CAM's, brindan la atención escolarizada integral a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad o discapacidad múltiple, o en su caso, con trastornos graves de desarrollo que contienen condiciones que dificultan su ingreso en las escuelas regulares. Cabe destacar que en nuestra Entidad existen 150 centros de atención múltiple, distribuidos en 82 municipios, de acuerdo esto con los datos obtenidos por la propia Secretaría de Educación.

Bajo este tenor se deben de otorgar servicios educativos en niveles de educación inicial, preescolar, educación primaria, secundaria, formación para el trabajo y en atención complementaria y con la finalidad de tener una educación especial incluyente y fortalecida en el Estado de México, se debe de asegurar que estos centros de atención múltiple otorguen los servicios educativos para los cuales están creados, a efecto de que sea cubierto el mayor número de niñas y niños, así como adolescentes con discapacidad que requieran de este servicio.

En base a lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo de urgente y obvia su resolución, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, efecto de que se remita a esta Legislatura, un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que se prestan y así como la población que se atiende en esos centros para que se tomen acciones necesarias y se implementen estrategias que garanticen la educación especial de nuestros jóvenes y niños que tienen alguna discapacidad.

Es cuanto diputada Presidenta.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 13 de noviembre de 2018.

**C. PRESIDENTA DE LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Diputada Presentante **Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México; a efecto de que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México; de igual forma se tomen acciones necesarias, para implementar estrategias que garanticen la educación especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos con algún tipo de discapacidad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades necesitan tanta educación como sus pares. Sin embargo, en nuestra entidad, país y como en todo el mundo muchos discapacitados reciben poca o ninguna educación.

Uno de los grandes retos de nuestro sistema educativo, es el lograr una educación de calidad, preocupada por obtener los mejores resultados individuales y sociales, abierta a las necesidades formativas cada vez más exigentes que plantea nuestra sociedad, y que pretende, al mismo tiempo, ofrecer una igualdad efectiva de oportunidades educativas a todos los alumnos, sin excepciones.

Las personas con discapacidad tienen menos probabilidad de asistir a la escuela o abandonar la escuela antes de terminar la educación primaria o secundaria.

El artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas discapacitadas, estipula que “los Estados parte asegurarán que las personas discapacitadas puedan acceder a una enseñanza primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con los demás y en las comunidades en que vivan”.

Al hacer de los derechos la base de su enfoque, la UNESCO alienta la elaboración e implementación de políticas, programas y prácticas que promueven la inclusión en el ámbito educativo; con miras a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas en materia de educación.

La promoción de políticas y acciones educativas, constituyen otro ámbito de acción de la UNESCO, cuyo objetivo es garantizar que las personas discapacitadas puedan disfrutar de plenos derechos en materia de educación.

La Educación especial se rige por tres principios básicos mismos pueden formularse de diversas maneras, pudiendo establecerse en términos de tres derechos: el derecho a la educación; el derecho a la igualdad de oportunidades; el derecho a participar en sociedad.

El derecho de todas las niñas, niños, y adolescentes a la educación se encuentra consagrado en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Constitución Federal y reiterado en muchos planteamientos de políticas nacionales.

La Educación Especial en México, es una modalidad de la Educación Básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo. Ofrece atención educativa en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, además de Formación para la Vida y el Trabajo, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, por

presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación.

Impulsa el desarrollo integral de los estudiantes y prioriza la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en los contextos escolar, áulico y socio-familiar. Parte sustancial de su ser y quehacer, es contribuir en la construcción de políticas, culturas y prácticas inclusivas que eliminen la intolerancia, la segregación o exclusión de las escuelas.

La educación especial incluye la asesoría, orientación y acompañamiento a docentes y directivos de educación básica, así como la orientación a las familias.

En los Centros de Atención Múltiple, se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares.

En el Centro de Atención Múltiple, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años de edad.

En el Centro de Atención Múltiple Laboral, se promueve la Formación para la Vida y el Trabajo de jóvenes entre 15 y 22 años de edad, a través del desarrollo de competencias laborales en las siguientes especialidades:

- Costura, confección y bordado.
- Estilismo y bienestar personal.
- Preparación de alimentos y bebidas.
- Fabricación de muebles de madera y manufactura de productos metálicos y de madera.
- Prestación de servicios de limpieza.
- Panadería y repostería.
- Serigrafía.
- Apoyo al servicio de comensales.
- Servicios de jardinería, cultivo de frutos y plantas comestibles.
- Servicios de apoyo a labores de oficina.

A partir del ciclo escolar 2012-2013, los documentos de certificación que otorgan a sus educandos los Centros Atención Múltiple Laboral, están acreditados mediante el Marco Mexicano de Cualificaciones y tienen validez oficial en toda la República Mexicana.

Los lineamientos para la creación de Centros de Atención Múltiple en el Estado de México, establecen lo siguiente:

El Centro de Atención Múltiple, otorga servicio escolarizado permanente, en el que se atienden alumnos con necesidades educativas especiales que requieren adecuaciones altamente significativas, para acceder a la currícula normal y que por diversas circunstancias no han podido integrarse educativamente. Los alumnos que ahí se atienden van desde los 45 días de nacidos hasta los 20 años, a los cuales se les brinda capacitación para el trabajo. El servicio de un Centro de Atención Múltiple, promueve la integración educativa de sus alumnos al ámbito regular,

brindándoles seguimiento en este proceso. Así mismo, ofrece apoyo alterno a algunas niñas, niños y adolescentes que asisten a la educación regular y que necesitan de un tipo de apoyo específico.

En nuestra entidad existen 150 (ciento cincuenta) Centros de Atención Múltiple distribuidos en 82 (ochenta y dos) municipios de acuerdo a datos obtenidos de la Secretaría de Educación Pública; que deben otorgar servicios educativos en niveles de educación Inicial, preescolar; educación primaria, secundaria, formación para el trabajo y en atención complementaria.

Con la finalidad de tener una educación especial, incluyente y fortalecida en el Estado de México, se debe asegurar que los Centros de Atención Múltiple otorguen los servicios educativos para los cuales están creados; a efecto de que sea cubierto el mayor número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran estos servicios educativos.

No se debe dejar pasar por alto, las quejas que manifiestan ciudadanos que requieren les otorguen a sus hijas o hijos con discapacidad; servicios de educación especial, en los Centros de Atención Múltiple de diversos municipios del Estado de México, derivado de la negativa a proporcionarles la atención solicitada.

Es importante tener presente que el derecho a la educación constituye un derecho humano fundamental, algo que cada persona posee en virtud del hecho de ser un ser humano. En otras palabras, el Derecho a la Educación no es dependiente de consideraciones laborales o económicas.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESENTANTE**

DECRETO No. _____
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. “LX” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México a que tomen acciones necesarias, para implementar estrategias que garanticen la educación especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos con algún tipo de discapacidad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Como ha sido solicitado, esta Presidencia con sustento en lo establecido en lo artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente, la Presidencia abre a la discusión de la propuesta para dispensar el trámite del dictamen y consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Adelante diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). Le podría pedir a la diputada Ingrid si me puedo sumar a su propuesta por favor.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid que si acepta que la diputada se sume a su propuesta, ha sido aceptada, ¿alguien más?, el diputado Benito tiene el uso de la palabra.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA (Desde su curul). Sí ya está listo. Sí nada más para solicitarle también a la diputada, pudiéramos estar trabajando juntos, si me permitiera, es un tema muy importante que más allá del diagnóstico, inclusive tenemos que trabajar para que se dé la atención y la cobertura a ese sector, sino antes pedirles si me permitiera a la compañera, este poderme integrar ahí en su propuesta y pudiéramos trabajar.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid Krasopani, ¿que si acepta?, muy bien esta aceptado, diputada Juliana. Adelante.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN (Desde su curul). Buenas tardes diputada.

Efectivamente, a nombre propio y del Grupo Encuentro Social, me sumo a la propuesta le pido de favor sea atendida, diputada Ingrid mi propuesta de sumarme a su cometido, ya que como madre de una personita de un ángel con capacidades diferentes, sé lo que vivimos cada día las que tenemos esa fortuna de tener un ángel en la casa, todos los contratiempos, el sufrimiento y la discriminación que muchas veces por los directivos, sufren nuestros hijos, les agradezco mucho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid Krasopani, ¿acepta también la adhesión de la diputada?, aceptada del grupo parlamentario. Diputada Alicia tiene el uso de la palabra.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO (Desde su curul). Como Presidenta de GRUPOS Vulnerables, le solicito a ala compañera me sume a su propuesta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid se adiciona la diputada Alicia, adelante acepta. Diputada Crista adelante.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Gracias. Yo también deseo unirme, si me permite la diputad Ingrid, porque tengo un hijo con discapacidad y me interesa unirme.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid, de igual manera si acepta.

Bien la diputada Zetina, adelante.

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ ZETINA (Desde su curul). Gracias, de igual manera me gustaría que me sumara también a su proyecto diputada, de manera personal muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada de igual forma acepta ¿Alguien más? Diputada Liliana adelante.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO (Desde su curul). Sí quiero solicitar de manera respetuosa a la diputada Ingrid la posibilidad de sumarme, en Naucalpan de Juárez tenemos un grave problema con los CAM's no hay presupuesto, no se les da el trato correcto a nuestros niños con discapacidad y a nuestros jóvenes y en los últimos tres años un sector abandonado, porque están en situaciones inhumanas.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Ingrid Krasopani, de igual forma aceptada diputada Liliana, PT. Adelante Javier.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA (Desde su curul). Diputada Ingrid permítanos unirnos a su propuesta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada, de igual forma el PT, a través del diputado Javier ¿Sí?

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA (Desde su curul). A sus órdenes.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Aceptado.

Esta Presidencia. Diputada ¿Lorena?

Adelante.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). De la misma manera, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, si nos los permite la diputada Ingrid, nos sumamos a la propuesta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Diputada Ingrid Krasopani?

Está aceptada diputada. Adelante diputada María Luisa. ¿No tienen un micrófono?

Diputada Ingrid, la diputada a nombre del Grupo. Muy bien. Adelante, gracias y está aceptado. ¿Alguien más?

Ahora sí doy paso. Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. El punto de acuerdo fue remitido a la Legislatura por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia. La diputada Bety tiene el uso de la palabra.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS (Desde su curul). Gracias Presidenta.

Abonando a lo que esta noble causa se suma, también quisiera hablar en el tema particular, que no fuera éste un ejercicio de presión para las próximas presidencias municipales, dado que en las próximas administraciones van a estar muy apretados con el asunto en particular de temas como los laudos, que es lo que también nos heredan las actuales presidencias municipales y que también si nosotros ahora pedimos que entreguen las cuentas de los municipios, en cómo están dejando las administraciones, que también seamos coherentes con cómo vamos a asumir las propias presidencias municipales en este proceso que está por entrar.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien. Tiene el uso de la palabra la diputada ¿Alicia? ¡Elizabeth!

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA (Desde su curul). Muchas gracias a todos.

Pues sí, más que nada era pedir que este exhorto se le dé fecha próxima antes de que termine la administración, porque ya estamos muy próximos a dejar, ya estamos muy próximos a que entren las próximas administraciones y obviamente, quien tiene que dejar todos los asuntos bien arreglados son estas administraciones que salen, esa es nada más mi observación.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien.

Diputada Ingrid Krasopani, adelante. ¿Tienen algún micrófono?
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY.CASTRO (Desde su curul). Es el Gobernador y el Secretario de Educación Pública, situación que es competencia directamente del gobierno del Estado.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien. Queda registrado. ¿Alguien más?

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos; precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. ¿Alguna diputado o diputada falta de emitir su voto? ¿El sentido de su voto?

El Punto de acuerdo, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Para sustanciar el punto número 9 del orden del día, hace el uso de la palabra la diputada Luisa Mendoza Mondragón, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, junto con la Secretaría de Salud para que se realicen acciones de prevención y detección oportuna de cáncer de mama en instituciones educativas de nivel básico y medio superior.

Adelante diputada.

DIP. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, de las diputadas y los diputados por supuesto el público que hoy nos acompaña, los representantes de medios de comunicación y aquellas personas que nos siguen a través de diversos medios, sean ustedes bienvenidos a la casa de pueblo, la pluralidad política.

Por economía parlamentaria y en virtud de que sólo presentaré un breve resumen de mi propuesta, solicito se inserte en su totalidad el contenido del punto de acuerdo en el Diario de Debates.

En los últimos años se han identificado actividades que se realizan en apoyo a las persona que sufren del cáncer de mama, en donde más allá de promover campañas de prevención y detección oportuna con base al auto exploración y mastografía se han realizado otras estrategias de fomento y erradicación de enfermedades, como las carreras deportivas, la iluminación en color de rosa de edificios emblemáticos, etcétera.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, respeta y apoya todos los esfuerzos; sin embrago, estima que la prevención del cáncer de mama va más allá, las cifras nos muestran cómo este gran mal ha cobrado velocidad en nuestras mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes el Estado de México se ubica en el primero lugar de casos de diagnóstico de cáncer en el País. La leucemia, así como el cáncer de mama y próstata se ocupan los primeros lugares la Secretaría de Salud del Estado de México, señaló que el 75% los cánceres atendidos llegan a tratamientos médicos en etapas avanzadas cuando ya no hay mucho que hacer por el paciente; señala que esta enfermedad es la que más presupuesto designa la dependencia, la más cara que atiene el sector salud estatal, a pesar de que puede prevenirse en cáncer de mama, implica un pago 220 a 300 mil pesos a través del Seguro Popular y durante el año 2017, murieron por cáncer de mama 10.9 personas por cada 100 mil habitantes.

El 33% de los 21 mil pacientes que recibe el Centro Oncológico del ISSEMYM en la ciudad de Toluca, son atendidos por cáncer de mama y sólo el 10% llega en una etapa de detección temprana, de acuerdo a datos del Instituto de Salud del Estado de México, el cáncer infantil representa la segunda causa de muerte de niños de 5 a 14 años de edad, es la cuarta población de primero a 4 años.

El cáncer de mama en etapas iniciales se presenta de manera subclínica en la mayoría de los casos y generalmente es detectable a través de mastografías, ultrasonidos y resonancias magnéticas y en menor proporción a través de tumores palpables, por lo que la detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra esta enfermedad, pues la posibilidad de curación son elevadas, en comparación con otras etapas más avanzadas y eso debe promoverse permanentemente.

Compañeras y compañeros diputados, estos números son preocupantes, por ello, pongo en consideración de este Pleno la urgencia de invertir en la prevención de fomentar a edades tempranas la cultura de autoexploración y el cuidado de su salud, por ello, en esta ocasión subo a esta tribuna a pedirles su apoyo para que se sumen a este punto de acuerdo, porque se trata de salvar vidas, de hacer consciencia sobre un tema que es clave para prevenir el cáncer de mama, pues las estadísticas señalan que de una cada 8 mujeres desarrolla el cáncer de mama en algún momento de su vida, después del hogar, las escuelas son los lugares más importantes a cargo del desarrollo de los niños, adolescentes y jóvenes.

El Estado de México cuenta con un sistema educativo más grande del País, brinda atención cercana a 4 millones 500 mil estudiantes, desde preescolar hasta educación superior en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas, en este sentido las instituciones educativas a nivel primaria, secundaria, preparatoria y profesional en nuestro Estado pueden constituirse en colaboradores esenciales en este esfuerzo por impulsar programas de prevención del cáncer de mama.

La intención es que las niñas, adolescentes y jóvenes desde su educación básica se les vaya fomentando la cultura de la autoexploración continua y cuidado de su salud, con una formación preventiva que permita detectar a tiempo este cáncer de mama, por ello, proponemos exhortar.

Primero. A la Secretaría de Educación del Estado para que realice acciones de prevención y detección oportuna del cáncer de mama en instituciones educativas de nivel básico, medio y superior a través de actividades lúdicas, pláticas informativas, entrega de material y difusión, a través de los portales electrónicos, redes sociales y otros medios a su alcance e incluya una partida específica para su implementación de su presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2019, así también, pedimos exhortar y se propone exhortar número dos. A la Secretaría de Salud para que coadyuve en la capacitación e instrucción de las formas adecuadas de autoexploración y detección a tiempo.

Diputadas y diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, consideramos que son acciones las que estaremos dando pasos sólidos y de avanzada en materia de prevención del cáncer de mama, las niñas, adolescentes y los jóvenes necesitan de nuestra atención, requieren tener a su alcance el mayor número de herramientas que les permitan detectar cualquier tipo de enfermedad a tiempo, queremos que crezcan sanos, sanas, buscamos que la salud sea realmente garantizada y que solamente tengan el sueño, el sueño de seguir luchando por cumplir su sueños.

Es cuanto Presidenta diputada.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LX
LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben Diputados JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por lo mandatado en el artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta LX Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe manifiesta que el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial. En 2015 se calcula que provocó 8.8 millones de muertes, identificándose cinco tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos: cáncer pulmonar (1,69 millones de muertes), cáncer hepático (788 000 defunciones), cáncer color rectal (774 000 muertes), cáncer gástrico (754 000 defunciones) y cáncer de mama (571 000 muertes).

Si bien todos estamos expuestos a padecer algún tipo de esta patología, desde los niños hasta las personas adultas mayores, en hombres y mujeres se han identificado tipos de cáncer comunes, aunque sin duda los tipos más frecuentes de cáncer son diferentes en el hombre y la mujer.

De acuerdo a la organización mundial de la salud, un tipo específico de gran mortandad a nivel mundial es el cáncer de mama, enfermedad que ha ido en aumento especialmente en países en desarrollo.

Por sus características generales, el cáncer de mama es una de las enfermedades que no hacen distinción entre la población de países desarrollados y en desarrollo y es el que tiene mayor presencia en las mujeres a nivel mundial, pues representa 16 por ciento de los tumores malignos diagnosticados.

El cáncer de mama en etapas iniciales se presenta de manera subclínica en la mayoría de los casos, y generalmente es detectable por estudios de imagen (mastografía, ultrasonido y resonancia magnética) y en menor proporción por clínica (tumores palpables), por lo que la detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra esta enfermedad, pues las posibilidades de curación son elevadas, en comparación con etapas más avanzadas y eso debe promoverse permanentemente.

El cáncer de mama, es uno de los pocos tipos de cáncer que se puede diagnosticar de forma precoz y las posibilidades de curación de los cánceres de mama que se detectan en su etapa inicial (in situ) son prácticamente del 100%, asegura la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). De ahí la importancia de las visitas regulares al ginecólogo, que deben empezar entre los 13 y los 15 años.

De acuerdo con el Director del Centro Oncológico del ISSEMyM, el Estado de México, se ubica en el primer lugar de casos diagnosticados de cáncer en el país.

Leucemia, cáncer de mama y próstata, ocupan los primeros lugares, padecimientos asociados a factores de riesgo como la inactividad física, sobrepeso, obesidad, papiloma humano, fumar o beber.

El Secretario de Salud del Estado de México, señaló que el 65% de los cánceres atendidos llegan a tratamiento médico en etapas avanzadas, cuando ya no hay mucho que hacer por el paciente.

Señaló que esta enfermedad, es a la que más presupuesto destina la dependencia, la más cara que atiende el sector salud estatal, a pesar de que puede prevenirse.

En el año 2017, el sector salud estatal, señala que un caso de cáncer de mama implica un pago de 220 a 300 mil pesos a través del Seguro Popular, mientras que un cáncer de cérvix implica 100 mil pesos por caso. Y durante el año 2017 murieron por cáncer de mama 10.9 personas por cada 100 mil habitantes.

El 33% de los 21 mil pacientes que recibe el Centro Oncológico del ISSEMyM en la ciudad de Toluca, son atendidos por cáncer de mama, 10% llega en una etapa de detección temprana.

Por ello, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde en este Congreso, resulta de gran relevancia incrementar las acciones que el Gobierno de nuestro Estado realiza con el fin de impulsar campañas intensas de información, prevención y atención oportuna de esta enfermedad.

Lamentablemente en muchas ocasiones, las condiciones económicas o de marginación de las familias mexiquenses, les impide acudir de manera frecuente al Ginecólogo para realizar sus revisiones de rutina que les permita detectar a tiempo algún tipo de irregularidad en su salud que pudiera desencadenar en cáncer de mama.

Datos del Instituto de Salud del Estado de México, señalan que el cáncer infantil representa la 2ª causa de muerte en los niños de 5 a 14 años de edad y la 4ª en la población de 1 a 4 años, y que gracias a los avances de la medicina, del 70 al 75% del cáncer en niños es curable si se detecta en forma oportuna.

Los expertos apuntan que hacer consciencia sobre el tema es clave para su prevención, pues las estadísticas señalan que una de cada ocho mujeres desarrollará cáncer de mama en algún momento de su vida.

En los últimos años se han intensificado actividades que se realizan en apoyo a las personas que sufren el cáncer de mama, en donde más allá de promover campañas de prevención y detección oportuna, con base en la autoexploración y mastografía, se encuentran otras estrategias de fomento y erradicación de esta enfermedad, como las carreras deportivas, la iluminación en color rosa de edificios emblemáticos, etc.

El artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México en la fracción XXI bis, establece que las autoridades educativas, otorgarán de acuerdo con el certificado expedido por alguna institución de salud pública, como una acción permanente y hasta la conclusión de los estudios de licenciatura o profesional técnico, un estímulo económico a los educandos de instituciones públicas o privadas que padezcan cáncer.

Como vemos, la propia ley reconoce la importancia de apoyar la salud de la comunidad escolar cuando se presentan este tipo de enfermedades, sin embargo el Grupo Parlamentario del Partido

Verde, va más allá, queremos evitar que existan estos casos e impulsar presupuestos y acciones para prevenirlos

Es preciso mencionar, que el Estado de México cuenta con el Sistema Educativo más grande del país, brinda atención a cerca de 4,500, 000 estudiantes desde preescolar hasta educación superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada.

Después del hogar, las escuelas son los lugares más importantes a cargo del desarrollo de los niños, adolescentes y jóvenes.

La educación sobre salud en la escuela, puede ayudar a las niñas, adolescentes y jóvenes a adoptar actitudes de prevención cuidado de su salud y bienestar general.

Las escuelas constituyen un entorno fundamental en la preparación académica de los estudiantes, también contribuyen de manera vital a ayudar a los niños, adolescentes y jóvenes a responsabilizarse por su propia salud.

En este sentido, las instituciones educativas a nivel primaria, secundaria, preparatoria y profesional en nuestro Estado, pueden constituirse en colaboradores esenciales en este esfuerzo por impulsar programas de prevención del cáncer de mama.

La intención es que las niñas, adolescentes y jóvenes desde la educación básica, se les vaya fomentando la cultura de la autoexploración continua y cuidado de su salud, tengan una formación preventiva, para detectar a tiempo el cáncer de mama.

Por ello, proponemos que la Secretaría de Educación Pública Estatal, impulse programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama mediante platicas informativas en las escuelas, entrega de materiales didácticos, información en portales electrónicos y redes sociales, etc.

Debemos rebasar el enfoque meramente informativo de la comunicación en salud y promover acciones también en el ámbito educativo, a efecto de preparar a la comunidad infantil, adolescentes y jóvenes sobre las acciones de prevención y detección de este grave padecimiento.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos que con estas acciones, estaremos dando pasos gigantescos en materia de prevención del cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y fundado por las consideraciones vertidas en el presente Punto de Acuerdo y con apego a la normatividad aplicable, someto a consideración de la LX Legislatura la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA LEGISLATURA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ENTIDAD, REALICEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIA Y SUPERIOR, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS, PLÁTICAS INFORMATIVAS,

ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE SU PORTAL ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES, Y OTROS MEDIOS A SU ALCANCE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DESTINEN UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE PERMITA PROMOVER EN LA POBLACIÓN ESCOLAR INFANTIL Y ADOLESCENTE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO, LA AUTOEXPLORACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA.

Presentado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los __ de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE
“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para dar trámite al punto de acuerdo, la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a la Legislatura.

Diputada Berenice tiene usted el uso de la palabra.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS (Desde su curul). Diputada, sólo para de forma personal y yo creo que no hay ningún impedimento en que la Comisión Legislativa de Salud se integre a los trabajos que se tengan que hacer.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien diputada.

Esta Presidencia consulta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por la aprobación se sirva levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se turna a las comisiones Legislativas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su análisis.

En acatamiento del punto número 10 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Lorena Marín Moreno, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formula posicionamiento con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Con su venia señora Presidenta.

Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan, a los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados.

“En perseguirme, mundo, que interesas, ¿En qué te ofendo, cuando sólo intento poner bellezas en mi entendimiento y no mi entendimiento en las bellezas? Yo no estimo tesoros ni riquezas; y así siempre me causa más contento poner riquezas en mi entendimiento, que no mi entendimiento en las riquezas. Yo no estimo hermosura que, vencida, es despojo civil de las edades, ni riqueza me agrada fementida, teniendo por mejor, en mis verdades, consumir vanidades de la vida, que consumir la vida en vanidades” Sor Juana Inés de la Cruz.

En cierto modo el feminismo en México tuvo con la Décima Musa antecedentes claros en el siglo XVII, comenzó no con un movimiento de protesta sino como un ejemplo de vida, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional celebramos el 367 aniversario del natalicio de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, conocida como Sor Juana Inés de la Cruz.

Una mujer extraordinaria que trascendió los cánones de su época, singular y brillante que desde muy temprana edad mostró cualidades magníficas. A los tres años aprendió a leer, a los ocho años escribió una loa para la Fiesta de Corpus, a los 17 años era versada en todos los géneros y métricas de la literatura española y como escribe Karl Vossler, ya dominaba el difícil estilo culterano.

Sor Juana nació el 12 de noviembre de 1651 en la Hacienda de San Miguel Nepantla en el actual Municipio de Tepetlixpa, en la hermosa región de los volcanes de nuestro Estado, ávida lectora que durante su vida reunió más de 4 mil volúmenes en su biblioteca, una de las más extensas de América Latina en su tiempo. Su amplitud de conocimientos incluía diversas materias entre las que destacan filosofía, matemáticas, historia, música, pintura y latín, además disponía de instrumentos musicales, mapas y aparatos de medición.

Su producción literaria fue basta, por lo que no sería inadecuado compararla con Leonardo Da Vinci, por la diversidad de sus intereses, aunque con una suerte muy distinta, precisamente esta suerte distinta consistía en ser la mujer que era en un contexto de tiempo y lugar que no era el propicio para el desarrollo intelectual de las mujeres; por ello, optó por ingresar en un convento y dedicarse al vida monástica, en la cual, además de cumplir con disciplina y responsabilidad sus labores, podía dedicar tiempo a la cultura, es decir, al cultivo del alma.

Al respecto, Eduardo Galiano en su libro “Espejos” una historia casi universal comenta que Juana Inés de la Cruz se hizo monja para evitar la jaula del matrimonio y que no sólo escribía, sino que para más escándalo escribía indudablemente bien.

Del convento de San José de las Carmelitas Descalzas, pasó al Convento de San Jerónimo en la Ciudad de México, donde permaneció hasta su muerte. Como dice nuestro más célebre escritor Octavio Paz, la bibliografía sobre su persona cubre tres siglos, conocer y comprender a Sor Juana es una hazaña en sí misma.

Llama la atención que el mismo Paz tardó 40 años en descubrir poco a poco los velos que cubren el rico e intrincado patrimonio sorjuanista, su obra sigue ahí enigmática y vigente, esperando a ser apreciada por cada lector, legó a la humanidad una profunda obra poética, en la cual buscó la verdad y reflejó la inquietud, por entender el enigma de la existencia, su rasgo más característico es la lucidez intelectual quiere penetrar con la luz de su razón el opaco misterio de las cosas; pero el invaluable legado de esta mexiquense universal no se limita a las letras, sino que también destaca su biografía por haber inspirado el respeto a los derechos de las mujeres, al enfrentar las limitaciones que la sociedad de su época imponía.

Su condición femenina la llevó a escribir documentos como la carta Atenagórica, único escrito teológico que se conserva de ella, en donde realiza el juicio de un sermón, el cual contiene una declaración de principios para abogar por los derechos culturales de la mujer y afirma su derecho a criticar e impugnar el sermón. Hoy queremos destacar la lección que nos deja su invaluable biografía; primero, la claridad y prontitud, con que ella descubrió su vocación y emprendió el camino de su verdadera pasión, que fue el motor de su existencia, eso nos acerca más a ella y nos impone la tarea de reconocer en nosotros mismos nuestra más profunda motivación.

La Carta Atenagórica, provocó que la Inquisición la obligara a retractarse de su obra, provocando que en poco tiempo después Sor Juana vendiera toda su biblioteca y donará los fondos a la caridad, para muchos, al renunciar a las letras su vida quedó trunca, lo que nos lleva a considerar el segundo aspecto que queremos poner de relieve, tan importante es el reconocimiento de la propia identidad, como el que la sociedad sea sensible a eso que somos y a eso que estamos llamados a

ser, el punto de quiebre en la vida de Sor Juana fue la envidia, la traición e incompreensión de su época que terminaron por consignarla y limitarla.

Cómo podemos nosotros aprender a través de su vida esta lección de la historia, ¿acaso la hemos aprendido, no son los impulso humanos los que siguen limitando el desarrollo de nuestra sociedad?, aprendamos a reconocer lo que somos, a respetar lo que son los demás, a convivir en armonía y en un entorno de tolerancia. Hoy a 367 años de su natalicio, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, recordamos con respeto y profunda admiración a Sor Juana Inés de la Cruz, cuyo pensamiento y obras revelan un espíritu humano universal, pero sobre todo ejemplar.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de noviembre de 2018.

EFEMÉRIDE SOBRE EL CCCLXIX (369) ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

En perseguirme, Mundo, ¿qué intereses?
¿En qué te ofendo, cuando sólo intento
|poner bellezas en mi entendimiento
y no mi entendimiento en las bellezas?
Yo no estimo tesoros ni riquezas;
y así, siempre me causa más contento
poner riquezas en mi entendimiento
que no mi entendimiento en las riquezas.
Yo no estimo hermosura que, vencida,
es despojo civil de las edades,
ni riqueza me agrada fementida,
teniendo por mejor, en mis verdades,
consumir vanidades de la vida
que consumir la vida en vanidades.

Sor Juana Inés De La Cruz

En cierto modo el feminismo en México tuvo con la Décima Musa antecedentes claros en el siglo XVII. Comenzó no con un movimiento de protesta, sino como un ejemplo de vida.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, celebramos el trescientos sesenta y nueve aniversario del natalicio de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, una mujer extraordinaria que trascendió los cánones de su época. Singular y brillante que desde muy temprana edad mostró cualidades magníficas: a los tres años aprendió a leer, a los ocho años escribió una loa para la fiesta de corpus, y a los diecisiete años “era versada en todos los géneros y métricas de la literatura española” y, como escribe Karl Vossler, “ya dominaba el difícil estilo culterano”.

Nació el día 12 de noviembre de 1651 en la Hacienda de San Miguel Nepantla, en el actual municipio de Tepetlixpa, en la hermosa región de los volcanes de nuestro Estado de México.

Ávida lectora, durante su vida reunió más de cuatro mil volúmenes en su biblioteca, una de las más extensas de América Latina en su tiempo. Su amplitud de conocimientos incluía diversas materias, entre las que destacan filosofía, matemáticas, historia, música, pintura y latín; además disponía de instrumentos musicales, mapas y aparatos de medición; su producción literaria fue

basta, por lo que no sería inadecuado compararla con Leonardo da Vinci por la diversidad de sus intereses, aunque con una suerte muy distinta.

Precisamente esta suerte distinta, consistía en ser la mujer que era en un contexto de tiempo y lugar que no era propicio para el desarrollo intelectual de las mujeres, por ello, optó por ingresar en un convento y dedicarse a la vida monástica, en la cual —además de cumplir con disciplina y responsabilidad sus labores— podía dedicar tiempo a la cultura: es decir, al cultivo del alma. Al respecto Eduardo Galeano, en su libro *Espejos: una historia casi universal*, comenta que “Juana Inés de la Cruz se hizo monja para evitar la jaula del matrimonio”, y que “no solo escribía, sino que, para más escándalo, escribía indudablemente bien”.

Del convento de San José de las Carmelitas Descalzas pasó al convento de San Jerónimo en la Ciudad de México, donde permaneció hasta su muerte.

Como dice nuestro más célebre escritor, Octavio Paz, “la bibliografía sobre su persona cubre tres siglos”, conocer y comprender a Sor Juana es una hazaña en sí misma. Llama la atención que el mismo Paz se tardó cuarenta años en descubrir poco a poco los velos que cubren el rico e intrincado patrimonio sorjuanista.

Su obra sigue ahí, enigmática y vigente, esperando ser apreciada por cada lector.

Legó a la humanidad una profunda obra poética en la cual buscó la verdad y reflejó la inquietud por entender el enigma de la existencia. Su rasgo más característico es la lucidez intelectual: “*quiere penetrar, con la luz de su razón, el opaco misterio de las cosas*”.

Pero el invaluable legado de esta mexiquense universal no se limita a las letras, sino que también destaca su biografía por haber inspirado el respeto a los derechos de las mujeres, al enfrentar las limitaciones que la sociedad de su época imponía, su condición femenina la llevó a escribir documentos como la *Carta atenagórica*, único escrito teológico que se conserva de ella, en donde realiza el juicio de un sermón, el cual contiene una declaración de principios para abogar por los derechos culturales de la mujer y afirma su derecho a criticar e impugnar el sermón.

Hoy queremos destacar la lección que nos deja su invaluable biografía. Primero la claridad y prontitud con que ella descubrió su vocación y emprendió el camino de su verdadera pasión, motor de su existencia. Eso nos acerca más a ella y nos impone la tarea de reconocer en nosotros mismos nuestra más profunda motivación.

La *Carta atenagórica* provocó que la Inquisición la obligara a retractarse de su obra, provocando que poco tiempo después Sor Juana vendiera toda su biblioteca y donara los fondos a la caridad.

Para muchos al renunciar a las letras su vida quedó trunca. Lo que nos lleva a considerar el segundo aspecto que queremos poner de relieve: tan importante es el reconocimiento de la propia identidad, como el que la sociedad sea sensible a eso que somos y a eso que estamos llamados a ser.

El punto de quiebre en la vida de Sor Juana fue la envidia, la traición e incompreensión de su época que terminaron por confinarla y limitarla.

¿Cómo podemos aprender a través de su vida esta lección de la historia? ¿Acaso la hemos aprendido? ¿No son los impulsos humanos los que siguen limitando el desarrollo de nuestra sociedad? Aprendamos a reconocer lo que somos, a respetar lo que son los demás, a convivir en armonía y en un entorno de tolerancia.

Hoy, a trescientos sesenta y nueve años de su natalicio, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI recordamos con respeto y profunda admiración a Sor Juan Inés de la Cruz, cuyo pensamiento y obras revelan un espíritu humano universal, pero sobre todo ejemplar.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada María Lorena Marín Moreno.

Consecuentes con el punto número 11 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, para presentar en nombre del grupo parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México, posicionamiento con motivo del 370 aniversario de Sor Juana Inés de la Cruz.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con la venia Presidenta diputada, compañeros diputadas, diputados.

Hablar de Sor Juana Inés de la Cruz, es mucho más que hablar de una mujer que a los 3 años sabía leer y escribir, que a los ocho años escribía villancicos en Latín, es hablar de quien escribió numerosos poemas líricos, cortesanos y filosóficos, comedias de teatro y obras religiosas, es más que hablar de una mujer que fue exitosamente examinada por eruditos en materias tales como astronomía, matemáticas, lengua, filosofía, mitología, historia, teología, música y pintura, es hablar de una mujer que revolucionó la concepción que existía del género, que luchó desde sus letras, haciéndolas versos, para criticar una sociedad contemporánea y reivindicar espacios públicos para la mujer, hacer valer su derecho de estudio, escritura, opinión y conocimiento, por una concepción diferente para cada una de las mujeres, por el acceso a la educación a la igualdad a la cultura, a la libertad de expresión, así como el respeto de las decisiones, quien sin duda marcó un hecho muy importante en la historia, de la defensa de nuestros derechos y cuya expresión vale recordar, “en perseguirme mundo que interesas en que te ofendo cuando sólo intento poner de bellezas en mi entendimiento y no mi entendimiento en las bellezas...”, así lo escribía cuando los hombres creían que en ellos residía la única voluntad y la verdad absoluta.

Revoluciona ideología del Siglo de Oro Español, hizo que se volteara a ver a la mujer como un ser pensante y como un ser capaz de tener responsabilidades, y asumir cargos que históricamente estaban únicamente reservados para los hombres. La poetisa rebelde logró un reconocimiento que para la época era inconcebible para una mujer, logró sobresalir, ser escuchada, ser respetada entre hombres y permear como una mujer para la igualdad de género.

Precursoras como ella, sólo pueden llevarnos a reafirmar, que la igualdad puede ser posible, sabemos que hay mucho por trabajar, que aún son miles de niñas las que no tienen acceso a la educación, por el sólo hecho, ese de ser mujeres.

Hoy en día, siguen siendo 7 de cada 10 mujeres las que han sufrido violencia, siguen muriendo mujeres por golpes de quienes dicen ser el amor de su vida, se sigue viviendo en una sociedad misógina, se sigue pensando que hay puestos u ocupaciones por género, que las mujeres valen más calladitas y sin educación, que entre menos debatan y entre menos critiquen son mejores, seguimos viviendo con paredes de cristal.

Las nuevas generaciones juran que jamás podrían ponerle una mano encima a las mujeres; pero ejercen a diario una micro-violencia, desde el lenguaje hasta el trato diario.

Hay mucho que hacer, hay mucho por qué luchar, hay mucho en lo que escribir y en lo que ocuparnos, la violencia es una realidad, nos siguen marginando y nos siguen tratando como menos, cuando en la realidad es que venimos a sumar.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista no queremos dejar de reconocer a procedes de la literatura; pero sobre todo, a mujeres incansables por la lucha de la igualdad, de la mujer conocida como “La Décima Musa”, orgullosamente mexiquense, nacida el 12 de noviembre en San Miguel Nepantla, en un municipio mexiquense.

Estamos de igual forma comprometidos con las mujeres de hoy, de tener valentía, el arrojo, la pasión y la convicción de Sor Juana Inés de la Cruz, para que pase a la crítica, a la disidencia, a la búsqueda de silenciar la lucha, logremos día a día una igualdad sustantiva para que una de las niñas y para que cada una de las mujeres de nuestro querido Estado de México vivan en igualdad, como la que se sigue construyendo en esta Legislatura, donde se ha establecido una paridad de género, que por patria y potestad mexiquense nos corresponde.

Es cuanto.

Con la venia de la presidencia.

Buena Tarde, invitados, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Estimados Todos.

Hablar de Sor Juana Inés de la Cruz; es mucho más que hablar de una mujer que a los 3 años sabía leer y escribir, que a los 8 años escribía villancicos en latín; y que escribió numerosos poemas líricos, cortesanos y filosóficos, comedias teatrales y obras religiosas.

Es más que hablar de una mujer que fue exitosamente examinada por eruditos en materias tales como: astronomía, matemáticas, lenguas, filosofía, mitología, historia, teología, música y pintura.

Es hablar de una mujer que revolucionó la concepción que existía del género, que luchó desde sus letras por una concepción diferente para cada una de las mujeres, por el acceso a la educación, a la igualdad y a la cultura, así como al respeto de las decisiones, cuando los hombres creían que en ellos residía la única verdad y la última voluntad.

Revolucionó la ideología del siglo de oro español, hizo que se volteara a ver a la mujer como un ser pensante y como un ser capaz de tener responsabilidades y asumir cargos que históricamente estaban únicamente reservados para los hombres.

La poetisa rebelde, logró un reconocimiento que para la época era inconcebible para una mujer, logró sobresalir, ser escuchada, ser respetada entre hombres y permear como mujer para la igualdad de género.

Precursoras como ella, sólo pueden llevarnos a reafirmar que la igualdad puede ser posible, sabemos que hay mucho por trabajar, que aún son miles de niñas las que no tienen acceso a la educación por el sólo hecho de ser mujeres.

Hoy en día siguen siendo 7 de cada 10 mujeres las hemos sufrido violencia, siguen muriendo mujeres por golpes de quienes dicen ser “el amor de su vida”; se sigue viviendo en una sociedad misógina, se sigue pensando que hay puestos u ocupaciones por género, que las mujeres valen más calladitas y sin educación, que entre menos debatan y menos critiquen son mejores.

Seguimos viviendo con paredes de cristal, las nuevas generaciones juran que jamás podrían ponerle una mano encima a las mujeres, pero ejercen a diario la micro violencia, desde el lenguaje hasta el trato diario.

Hay mucho que hacer, hay mucho por lo que luchar, hay mucho en lo que escribir y en lo que ocuparnos la violencia es una realidad, nos siguen marginando y nos siguen tratando como menos, cuando en realidad hemos venido a sumar.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, no queremos dejar de reconocer a próceres de la literatura, pero sobre todo a una mujer incansable por la lucha de la igualdad de la mujer.

Estamos de igual forma comprometidos con las mujeres de hoy, queremos poner nuestro granito de arena, tener la valentía, el arrojo, la pasión y la convicción que tuvo Sor Juana Inés de la Cruz,

para que, pese a la crítica, a la disidencia, a la busca de silenciar la lucha, logremos día con día una igualdad sustantiva para cada una de las niñas y para cada mujer de este nuestro querido Estado de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Con sujeción al punto número 12 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formula posicionamiento con motivo del Aniversario del Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano.

Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, con su venia Presidenta.

Compañeras diputadas, diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña.

México, siglo XIX, siglo en que la patria gestó y dio luz al México Moderno, siglo que vio transcurrir las dolorosas gestas que posibilitaron la construcción de la Nación Mexicana, centuria que acuñó la vida y obra de mexicanos ilustres, patriotas que lo mismo con la idea, con la espada o la pluma, afrontaron su tiempo con el firme carácter de quien se sabe digno hijo de su tierra y al mismo tiempo, comprende que tal dignidad implica y obliga al ejercicio del decoro y respeto del hombre libre.

En efecto, el siglo XIX mexicano, es el siglo del liberalismo, de la rígida sociedad estamental de la colonia, el camino marcado por los liberales guio la construcción del México Moderno, de la pléyade de aquellos ilustres mexicanos, que dieron forma a esa significativa etapa de la historia de nuestro país, hoy celebramos el 184 aniversario del natalicio de un mexicano que es ejemplo de congruencia. Su vida representa la materialización de esa virtud que pondera pensamiento y acción, ejemplo de cabalidad cívica y republicana.

Ignacio Manuel Altamirano Basilio, es el ejemplo singularísimo de lo que es un patriota, de quien ama a su patria y se esfuerza por lograr su bien, Indígena Chontal, Altamirano nació el 13 de noviembre de 1834, en Tixtla, Distrito de Chilapa, en ese tiempo perteneciente al Estado de México, pues el de Guerrero aún no se, erigía como tal. Sus padres fueron Don Francisco Altamirano y Doña Gertrudis Basilio, Indígenas que llevaban el apellido legado por un español que bautizó a uno de sus antecesores y de cuya cuna declaraba ufano: “yo soy hijo de las montañas de Sur y diciendo y de aquellos hombres de hierro, que han preferido siempre comer raíces y vivir entre las fieras a inclinar su frente ante los tiranos y a dar un abrazo a los traidores”.

Hasta los 14 años pudo asistir a la escuela y se mostró como un estudiante aventajado, lo que posibilitó que se le otorgara una de las becas instituidas por Ignacio Ramírez, “El Nigromante” y que el Instituto Literario de Toluca, concedía a los niños de escasos recursos que supieran leer y escribir, junto con su padre, emprendió el camino desde su natal Tixtla a Toluca, trayecto durante el cual el Joven Altamirano llevaba a cuestas sus zapatos para no maltratarlos, una vez en el Instituto el joven Ignacio estuvo a punto de ser rechazado y devuelto a su pueblo, porque no tenía más de 12 años y no podía cubrir los 16 pesos mensuales para sus gastos como interno, no obstante, la oportuna intervención del Director Felipe Sánchez Solís, le permitió obtener su inscripción como pensionista.

A la edad de 17 años, mientras estudiaba en el Instituto se reveló como luchador social liberal, al propagar sus ideas sociales y liberales, Altamirano llegó a ser el encargado de la biblioteca del Instituto, lo que le permitió tener acceso a los textos que le abrieron las puertas de la cultura universal; es imprescindible destacar el papel del Nigromante, su maestro, quien le influyó hasta el punto en que el joven estudiante diera muestras del doble amor que sentida, por una parte, por sus raíces indígenas y por otra por una cultura proveniente del romanticismo europeo, ya con el acervo cultural que se forjó, gracias a su empeño y disciplina se dirigió a la Ciudad de México y

decidió estudiar jurisprudencia en el Colegio de San Juan de Letrán, cuyo costo solventó gracias a su labor docente enseñando Francés en una escuela particular.

En 1854, como producto de la revolución de Ayutla, se redactó la Constitución de 1857 que definió a México como una república federal y liberal, Ignacio Manuel Altamirano fue un incansable defensor de esa definición política y de sus principios constitucionales, porque según su concepción jurídica iusnaturalista, la Constitución cumplía con los requisitos de legalidad.

En 1859, se tituló como abogado y una vez victoriosos los liberales, en 1861 fue elegido diputado al Congreso de la Unión, donde se reveló en la tribuna como uno de los oradores más talentosos de sus tiempo.

El 12 de octubre de 1865, por su destacado papel con las armas, fue nombrado coronel por el Presidente Benito Juárez, en 1867, consagró su vida a la enseñanza la literatura y el servicio público, fue diputado durante 3 Legislaturas, ocupó diversos cargos como Procurador General de la Republica y Presidente de la Corte Suprema, Oficial Mayor en el Ministerio de Fomento y como diplomático fue cónsul en Barcelona y París, fue Maestro de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional de Maestros, dedicándose también al periodismo, siendo fundador de varios periódicos, como Correo de México, el Renacimiento y la República, este ilustre Mexicano hizo de su aguzada pluma la sólida y certera espada que le permitió dar la batalla parlamentaria, periodística y literaria, en un siglo en el que la patria demandaba de sus hijos firmeza en la acción y congruencia en el pensamiento, afirmaba vehementemente en la tribuna parlamentaria en favor de la estricta aplicación de la ley.

Nosotros debemos tener un principio en lugar de corazón, antes que la amistad está la patria, antes que el sentimiento está la idea, antes que la compasión está la justicia. Hoy, recordamos con emoción, respeto y justificado orgullo a ese hombre que comprendió que en la vida de una nación la educación del hombre hacer la diferencia en el destino de la patria, que la educación y la cultura son elementos indispensables para el desarrollo de un pueblo, él lo sabía porque la vida se lo mostró pudo acudir a las aulas; abogado, maestro, periodista, escritor, diputado, militar, servidor público, hombre polifacético y ciudadano ejemplar concluye su existencia el 13 de febrero de 1893 en San Remo Italia.

Cumpléndose así aquella superstición que siempre lo asediara por el número 13, el investigador David Guerrero Flores señala: un día 13 desapareció un hombre de apariencia poco agraciada; pero de ejemplar tenacidad y fulgurante inspiración un día 13 nació un mestizo pobre en bienes materiales que a la vuelta de un tiempo murió con modestia sin legar propiedades de gran valor acorde con su rectitud de buen ciudadano y con dignidad Altamirano explicó la modestia de su peculio, estoy pobre porque no he querido robar, otros me ven desde lo alto de sus carruajes tirados por friones; pero me ven con vergüenza, yo los veo desde lo alto de mi honradez y de mi legítimo orgullo.

Hoy invocamos el recuerdo del mexicano ejemplar, hoy 13 de noviembre de 2018, desde esta tribuna rendimos homenaje al insigne patriota, honor y gloria a Ignacio Manuel Altamirano.

Muchas gracias.

Juan Maccise Naime

Posicionamiento de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del 184 Aniversario del Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano

Con su permiso Señora Presidenta,

Compañeras Diputadas, Diputados,

Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña:

México, siglo XIX, siglo en el que la Patria gestó y dio luz al México moderno. Siglo que vio transcurrir las dolorosas gestas que posibilitaron la construcción de la nación mexicana.

Centuria que acunó la vida y obra de mexicanos ilustres; patriotas que lo mismo con la idea, con la espada o la pluma, afrontaron su tiempo con el firme carácter de quien se sabe digno hijo de su tierra y, al mismo tiempo, comprende que tal dignidad, implica y obliga el ejercicio del decoro y respeto del hombre libre.

En efecto el siglo XIX mexicano, es el siglo del liberalismo.

De la rígida sociedad estamental de la Colonia, el camino marcado por los liberales guió la construcción del México moderno.

De la pléyade de aquellos ilustres mexicanos que dieron forma a esa significativa etapa de la historia de nuestro país, hoy celebramos el 184 aniversario del natalicio de un mexicano que es ejemplo de una cualidad propia de los hombres cabales: la congruencia.

Su vida representa la materialización de esa virtud que pondera pensamiento y acción, ejemplo de cabalidad cívica y republicana.

Ignacio Manuel Altamirano Basilio es el ejemplo singularísimo de lo que es un patriota, de quien ama a su patria y se esfuerza por lograr su bien.

Indígena chontal, Altamirano nació el 13 de noviembre de 1834, en Tixtla, distrito de Chilapa, en ese tiempo perteneciente al Estado de México, pues el de Guerrero aún no se erigía como tal.

Sus padres fueron don Francisco Altamirano y doña Gertrudis Basilio, indígenas que llevaban el apellido legado por un español que bautizó a uno de sus antecesores, y de cuya cuna declaraba ufano:

“...yo soy hijo de las montañas del Sur y desciendo de aquellos hombres de hierro que han preferido siempre comer raíces y vivir entre las fieras a inclinar su frente ante los tiranos y a dar un abrazo a los traidores...”

Hasta los catorce años pudo asistir a la escuela, y se mostró como un estudiante aventajado, lo que posibilitó que se le otorgara una de las becas instituidas por Ignacio Ramírez “El Nigromante”, y que el Instituto Literario de Toluca concedía a los niños de escasos recursos que supieran leer y escribir; Ignacio Manuel aprendió a hablar español solo.

Junto con su padre emprendió el camino desde su natal Tixtla a Toluca, trayecto durante el cual el joven Altamirano llevaba a cuestas sus zapatos para no maltratarlos.

Una vez en el Instituto, el joven Ignacio estuvo a punto de ser rechazado y devuelto a su pueblo porque tenía más de 12 años y no podía cubrir los 16 pesos mensuales para sus gastos como interno.

No obstante, la oportuna intervención del director Felipe Sánchez Solís le permitió obtener su inscripción como pensionista.

A la edad de diecisiete años, mientras estudiaba en el Instituto, se reveló como luchador social liberal al publicar su periódico “Los Papachos”, en el que propagaba sus ideas sociales y liberales

Altamirano llegó a ser el encargado de la biblioteca del Instituto, lo que le permitió tener acceso a los textos que le abrieron las puertas de la cultura universal, fueron tanto los autores clásicos como modernos su compañía en las horas que dedicaba a la lectura, actividad que le llevó también a adentrarse en el pensamiento enciclopedista y en los tratados juristas liberales.

Es imprescindible destacar el papel de *El Nigromante*, su maestro, quien le influyó hasta el punto en que el joven estudiante diera muestras del doble amor que sentía, por una parte, por sus raíces indígenas y por otra, por una cultura proveniente del romanticismo europeo.

Ya con el acervo cultural que se forjó gracias a su empeño y disciplina, se dirigió a la Ciudad de México y decidió estudiar Jurisprudencia en el Colegio de San Juan de Letrán, cuyo costo solventó gracias a su labor docente, enseñando francés en una escuela particular.

En 1854, como producto de la Revolución de Ayutla se redactó la Constitución de 1857, que definió a México como una República federal y liberal, Ignacio Manuel Altamirano fue un incansable defensor de esa definición política y de sus principios constitucionales, porque según su concepción jurídica iusnaturalista, la Constitución cumplía con los requisitos de legalidad.

En 1859 se tituló como abogado y, una vez victoriosos los liberales, en 1861 fue elegido diputado al Congreso de la Unión, donde se reveló en la tribuna como uno de los oradores más talentosos de su tiempo.

El 12 de octubre de 1865, por su destacado papel con las armas, fue nombrado coronel por el presidente Benito Juárez.

En 1867 consagró su vida a la enseñanza, la literatura y el servicio público. Fue diputado durante tres legislaturas, ocupó diversos cargos como Procurador General de la República y Presidente de la Corte Suprema, oficial mayor en el Ministerio de Fomento y como diplomático fue cónsul en Barcelona y en París. Fue maestro de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional de Maestros, dedicándose también al periodismo, siendo fundador de varios periódicos como *Correo de México*, *El Renacimiento* y *La República*.

Este ilustre mexicano, este notable y singular patriota, quien hizo de su aguzada pluma la sólida y certera espada que le permitió dar la batalla parlamentaria, periodística y literaria en un siglo en el que la Patria demandaba de sus hijos firmeza en la acción y congruencia en el pensamiento.

Afirmaba vehemente en la tribuna parlamentaria, en favor de la estricta aplicación de la ley:

“...nosotros debemos tener un principio en lugar de corazón; antes que la amistad está la patria; antes que el sentimiento está la idea; antes que la compasión está la justicia”.

Hoy, recordamos con emoción, respeto y justificado orgullo a ese hombre que comprendió que en la vida de una nación, la educación del hombre hace la diferencia en el destino de la Patria; que la educación y la cultura son elementos indispensables para el desarrollo de un pueblo.

Él lo sabía, porque la vida se lo mostró; pudo acudir a las aulas, y tuvo la fortuna de tener como mentor a otro gigante de nuestra historia y cultura nacionales, quien le alentó y guio; de él, Altamirano dijo:

“Ignacio Ramírez influyó en mi existencia de una manera radical, yo lo consideré siempre, no como un amigo, lo cual habría establecido entre nosotros una especie de igualdad, sino como un padre, como un maestro, ante quien me sentía penetrado de profundo respeto y sincera sumisión”

Influencia y respeto reconocidos con la humildad que prodiga sólo la grandeza de espíritu.

Abogado, maestro, periodista, escritor, diputado, militar, servidor público; hombre polifacético y ciudadano ejemplar, concluye su existencia, el 13 de febrero de 1893, en San Remo, Italia, cumpliéndose así aquella superstición que siempre lo asediara por el número 13.

El investigador David Guerrero Flores, señala:

“Un día 13 desapareció un hombre de apariencia poco agraciada, pero de ejemplar tenacidad y fulgurante inspiración. Un día 13 nació un mestizo pobre en bienes materiales, que a la vuelta de un tiempo murió con modestia, sin legar propiedades de gran valor, acorde con su rectitud de buen ciudadano.”

Y con dignidad, Altamirano explicó la modestia de su pecunio:

“Estoy pobre porque no he querido robar. Otros me ven desde lo alto de sus carruajes tirados por frisonas, pero me ven con vergüenza. Yo los veo desde lo alto de mi honradez y de mi legítimo orgullo”

Hoy invocamos el recuerdo del mexicano ejemplar, hoy, 13 de noviembre de 2018, desde esta tribuna rendimos homenaje al insigne patriota: ¡Honor y gloria a Ignacio Manuel Altamirano!
PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresa por el Diputado Juan Maccise Naime.

En términos del punto número 13 del orden del día, cedo el uso de la palabra al diputado Max Agustín Correa Hernández, quien dará lectura al pronunciamiento en contra de los casos de violación a los derechos laborales y universitarios, denunciados por el personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por los diputados Max Agustín Correa Hernández; Benigno Martínez García y Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias. Con su permiso señora Presidenta.

Un servidor en representación del Grupo Parlamentario de morena y compartiendo esta iniciativa con el diputado Benigno Martínez García y Margarito García Morales, integrantes del Grupo Parlamentario de morena en esta “LX” Legislatura del Congreso Local, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción VI del Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de México,

con estricto respecto a la autonomía universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hacemos un enérgico pronunciamiento en contra de los casos de presunta violación a los derechos laborales y universitarios, denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, conforme a la siguientes consideraciones.

Solicito también Presidenta Azucena que por lo extenso de los casos puntuales que no voy a detallar, el pronunciamiento se integre al Diario de los Debates en su totalidad.

CONSIDERACIONES:

La Universidad como institución social es reconocida por su ardua y valiosa labor en el desarrollo, preservación y transmisión del conocimiento, la cual coadyuva al desarrollo de los pueblos del mundo, en este Congreso la Universidad Nacional Autónoma de, perdón la Universidad Autónoma del Estado de México, está inscrito su nombre en este muro de honor por esa razón; considerando que en el caso particular de la Universidad Autónoma del Estado de México, de acuerdo con el artículo 2° de su ley, ésta se concibe como una organización social de naturaleza académica, que tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática para cumplir con dicho objetivo, son necesarios el libre examen, la libre discusión de las ideas, la libre cátedra y el libre desarrollo de investigaciones genuinas que estén al servicio de la naturaleza y la sociedad.

De conformidad con la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades dotadas de autonomía tienen la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas respetando la libertad de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de las ideas, lo cual, también se establece en el artículo 5 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y en el Capítulo Segundo del Estatuto de la misma Casa de Estudios que está dedicado a establecer la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

En lo general es reprochable en todos los sentidos que se utilice a la rectoría de la UAEM, máximo cargo ejecutivo para restringir los principios de la universidad pública, limitar las libertades de cátedra, investigación y libre discusión de las ideas y permita el abuso de las y los titulares de los órganos de gobierno y académicos, dependencias académicas y administrativas de esa universidad.

La UAEMEX tenga indicios de triangulación de los recursos hacia empresas fantasma, como se documenta en la denominada “estafa maestra” que desaparezcan las cuotas de las y los trabajadores para el ISSEMYM y que existan indicios de enriquecimiento ilícito de altos funcionarios de la Universidad, además de altos salarios y bonos para éstos y salarios precarios para las y los profesores, junto con contrataciones que se acompañan de la firma previa de la renuncia, que se activa ante la negativa de no adhesión ante los mandatos unilaterales de las autoridades.

Que el rector proteja y permita el desarrollo de un ambiente laboral y atropella la dignidad y derechos del alumnado, profesorado y del personal administrativo, que desaparezcan importantes centros de investigación, se cierren postgrados y se despidan a importantes perfiles académicos para aumentar puestos de burocracia universitaria que sirven como refugio de políticos de los partidos en el gobierno sin credenciales académicas y que fueron derrotados en la pasada elección.

Al respecto la comunidad universitaria ha realizado varias denuncias por abuso de autoridad y violación a sus derechos universitarios, laborales y humanos ante instancias internas y externas a esa universidad, los casos de hostigamiento, persecución, intimidación y violación a los derechos humanos, laborales y universitarios, por parte de los directivos designados por el Rector, en diversas facultades, centros universitarios, unidades académicas, institutos, centros de investigación y planteles de preparatoria de la UAEMEX, son recurrentes y graves.

Varios alumnos, profesores y exprofesores, despedidos injustamente han acudido a esta Honorable Soberanía, fuente de la legalidad del Estado de México, para darnos a conocer y pedir apoyo, ante la grave situación que se está viviendo en estos momentos en la Universidad, con entrevistas, recepción de denuncias y expedientes, que cuyas síntesis forman parte de este posicionamiento, tenemos el conocimiento que durante los últimos años varios alumnos han sido maltratados, física y psicológicamente, mientras que profesores e investigadores de la UAEMEX han sido hostigados, perseguidos, golpeados, reprimidos, intimidados laboralmente y despedidos por el resultado de sus investigaciones, por ejercer su derecho a la organización, por querer competir para ocupar los puestos de gobierno, universitarios por hacer propuestas en diferentes materias de esta Universidad para el respeto de sus derechos universitarios o por el simple hecho de no subordinarse ante las dicciones autoritarias de las autoridades allegadas al Rector.

En la UAEMEX, prevalece un ambiente de impunidad que protege el despotismo y autoritarismo de altos funcionarios y promueve la corrupción y el servilismo de profesores y alumnos que se alinean a los mandatos de dichas autoridades, que en detrimento grave de la calidad educativa que ocasionan el incumplimiento de los objetivos sustantivos de esa universidad, incluso, cabe señalar, que algunos planes de estudio han perdido, las acreditaciones de calidad que antes tenían.

En la UAEMEX, se está privilegiando el ingreso de profesores que son ex alumnos recién graduados, que fueron colaboradores de las autoridades y se desplaza a profesores con post grados y años de experiencia académica que no se alinean a los mandatos de las autoridades universitarias y en peores casos se contrata y defiende a profesores que siendo adeptos de las autoridades en turno, tienen acusaciones por acoso sexual y robo, lo anterior, muestra que el actual gobierno universitario tiene desinterés en cumplir con los principios de esta Universidad y por el contrario, la ocupa como una agencia de colocación de incondicionales y operadores políticos.

Ante el declive y detrimento académico y científico que tienen la UAEMEX, el alumnado se organiza y solicita a sus autoridades que se sustituya a profesores inexpertos, pero obtiene por respuesta represión y amenazas, en entrevistas que hemos tenido con las y alumnos de la UAEMEX, quienes acudieron a esta Cámara de Diputados en busca de una solución, han compartido que ante sus demandas las autoridades universitarias llaman a sus padres y les dicen, que sus hijos se están metiendo en asuntos delicados y los amenazan, advirtiéndoles que de continuar así, sus hijos serán expulsados y boletinados para que en ninguna universidad puedan continuar sus estudios, esto evidentemente es reprochable e impermisible.

Esta situación se agrava con el hecho de que a las autoridades universitarias impiden la vida democrática a la que están obligados a promover constitucional legal y estatutariamente y controla la información de lo que suceda en la Universidad y realizan, entre comillas, la renovación de los cargos de la Universidad a modo, publicando las convocatorias para renovación de los cargos con completa discrecionalidad y negando el registro libre y conforme a derecho de la comunidad universitaria.

Lo anterior, es una práctica recurrente en la UAEMEX, al grado de que en los procesos de renovación de los órganos de la Universidad sólo hay, entre comillas, candidatos únicos para evitar la competencia democrática.

Los testimonios y documentos que hemos recibido, señalan que las actuales autoridades llegan a amenazar y a amedrentar psicológica y físicamente a quienes se inscriben para que retiren su postulación; en las direcciones de las escuelas y facultades se despide, hostiga, atemoriza a académicos y estudiantes que no coinciden con su visión y sentido autoritario, como aconteció recientemente en los centros universitarios de Texcoco, de Tenancingo, Netzahualcóyotl y en la Facultad de Derecho.

Lo mismo sucede en el ámbito de la rendición de cuentas, donde los informes de resultados del Rector se realizan ante los adeptos y se impide el acceso a la comunidad universitaria en

general. La comunidad académica denuncia que los recursos que ellos mismos gestionan, ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología le son retenidos y entregados hacia el final de las investigaciones.

Es importante dejar claro, que se han terminado los tiempos en que las universidades estatales escudándose en la autonomía han sido la casa chica de la oligarquía local, no puede existir más prebenda de espacios académicos y el desplazamiento de profesores e investigadores con experiencia y altas credenciales académicas. La UAEMEX, debe de estar a la altura de las transformaciones políticas y sociales de nuestro México.

Uno de los casos más recientes de abuso de autoridad sucedió también el pasado miércoles 10 de octubre, día en que la rectoría ordenó cerrar el Centro de Investigaciones y Estudios en movilidads y migraciones internacionales, dejando a profesores y alumnos en situación de vulnerabilidad para la continuidad y conclusión de sus estudios.

El mismo día el doctor Fermín Carreño Meléndez fue destituido de su cargo y desalojado con violencia de su oficina, donde fungía como Coordinador del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable, CEDES, por personas no identificadas, quienes dijeron haber sido envidias por el Rector, afectando la integridad intelectual, académica, ética y moral del Doctor Carreño Meléndez.

Lo mismo ha sucedido con otros profesores en otros espacios de la UAEMEX, a quienes se les ha despedido o se les ha negado la contratación de tiempo completo, para contrastar a personas pertenecientes a un partido político sin credenciales académicas.

Cabe precisar que independientemente de que los mencionados hechos reprobables han sido denunciados ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y existen al respecto demandas interpuestas ante las autoridades competentes como representantes populares, en esta Entidad y con sustento en nuestras atribuciones, queremos hacer público y notorio, lo que está sucediendo en la UAEMEX, para que sin violentar su autonomía se haga un llamado a sus autoridades para que respeten los principios rectores de esa Universidad.

El doctor Alfredo Barrera Baca, Rector de la UAMEX, está obligado a garantizar en el ámbito de sus atribuciones, la libertad de cátedra e investigación, el trabajo académico crítico, el ejercicio de los derechos humanos laborales y universitarios del personal académico a su cargo y en general de la comunidad universitaria, cesando cualquier tipo de represalia en su contra; asimismo, las instancias competentes deben investigar y en su caso emitir recomendaciones, sancionar y restituir en el ejercicio de sus derechos a las personas afectadas por casos de abuso de las autoridades universitarias y despidos injustificados.

Por lo antes expuesto, emitimos un pronunciamiento en contra de los casos de presunta violación a los derechos laborales y universitarios denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México. Respetuosamente, en apego a la autonomía de la Universidad del Estado de México, le hacemos el llamado al señor Rector, para que se reponga el ambiente adecuado para que se rescate lo que una vez fue nuestra Universidad del Estado de México.

Muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, México, 9 de noviembre de 2018

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Max Agustín Correa Hernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61, fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de México, con estricto respeto a la autonomía universitaria, **hago un enérgico PRONUNCIAMIENTO en contra de los casos de presunta violación a los derechos laborales y universitarios denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Universidad como institución social, es reconocida por su ardua y valiosa labor en el desarrollo, preservación y transmisión del conocimiento, la cual coadyuva al desarrollo de los pueblos del mundo.

Que en el caso particular de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), de acuerdo con el Artículo 2 de su ley, ésta se concibe como una organización social de naturaleza académica que tiene por objeto: generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

Para cumplir con dicho objeto, son necesarios el libre examen, la libre discusión de las ideas, la libre cátedra y el libre desarrollo de investigaciones genuinas que estén al servicio de la naturaleza y la sociedad.

De conformidad con la fracción VII del Artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades dotadas de autonomía tienen la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. Lo cual, también se establece en el artículo 5 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y en el capítulo II del Estatuto de la misma casa de estudios, que está dedicado a establecer la libertad de cátedra e investigación, y el libre examen y discusión de las ideas.

En lo general, es reprochable en todos los sentidos que:

- Se utilice a la Rectoría de la UAEMex, máximo cargo ejecutivo, para restringir los principios de la universidad pública, limitar las libertades de cátedra, investigación y libre discusión de las ideas, y permita el abuso de las y los titulares de los órganos de gobierno y académicos, dependencias académicas y administrativas de esa Universidad.
- La UAEMex tenga indicios de triangulación de los recursos hacia empresas fantasma¹, como se documenta en la denominada “*estafa maestra*”.
- Desaparezcan las cuotas de las y los trabajadores para el ISSEMyM,² y

¹ En la auditoría 245, se indicó que el ex - Rector Jorge Olvera tuvo firmas de contratos con empresas fantasma.

² Mediante la reforma del 2012, se aumentaron las cuotas del ISSEMyM, proyectándose que serían suficientes para cubrir adeudos hasta 2034, pero a la fecha las autoridades señalan que no hay fondos.

- Existan indicios de enriquecimiento ilícito de altos funcionarios de la Universidad, además de altos salarios y bonos para éstos, y salarios precarios para las y los profesores, junto con contrataciones que se acompañan de la firma previa de la renuncia, que se activa ante la negativa de no adhesión ante los mandatos unilaterales de las autoridades.
- El Rector proteja y permita el desarrollo de un ambiente laboral que atropella la dignidad y derechos del alumnado, profesorado y del personal.
- Desaparezcan importantes Centros de Investigación, se cierren posgrado³ y se despidan a importantes perfiles académicos, para aumentar puestos de burocracia universitaria que sirven como refugio de políticos del partido PRI sin credenciales académicas, y que fueron derrotados la pasada elección.

Al respecto, la comunidad universitaria ha realizado varias denuncias por abuso de autoridad y violación a sus derechos universitarios⁴, laborales y humanos ante instancias internas⁵ y externas a esa Universidad.

Los casos de hostigamiento, persecución, intimidación y violación a los derechos humanos, laborales y universitarios por parte de los directivos designados por el Rector en diversas Facultades, Centros Universitarios, Unidades Académicas, Institutos, Centros de Investigación y planteles de Preparatoria de la UAEMex son recurrentes y graves, varios alumnos, profesores y exprofesores despedidos injustificadamente, han acudido a esta H. Soberanía fuente de la legalidad del Estado de México, para darnos a conocer y pedir apoyo ante la gravedad de la situación que están viviendo.

Por entrevistas, recepción de denuncias y expedientes tengo el conocimiento que durante los últimos años, varios alumnos han sido maltratados física y psicológicamente, mientras que profesores e investigadores de la UAEMex han sido hostigados, perseguidos, golpeados, reprimidos⁶, intimidados laboralmente y despedidos por el resultado de sus investigaciones, por ejercer su derecho a la organización, por querer competir para ocupar los puestos de gobierno universitarios, por hacer propuestas en diferentes materias de esa Universidad para el respeto a sus

³ Recientemente se cerró el posgrado en Administración.

⁴ Casos muestra de maltrato y humillaciones que suceden en la UAEMex, sufridos por la comunidad universitaria en el Centro Universitario Tenancingo, son los casos de la profesora Tania Guadalupe Bustos López, y la Secretaria Lilia Cruz Lara; o el despido injustificado y la precarización laboral que sufrió la Coordinadora de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, la licenciada Lidia Patricia Ugarte Figueroa, quien además sufrió maltrato psicológico y físico con amenazas contra la integridad de su persona e hijos, por parte la maestra Ivette Michelle Valdespin Valdés, quien durante su gestión y hasta el pasado mes de octubre del presente año hizo uso déspota de su encargo como directora del Centro Universitario Tenancingo.

⁵ De acuerdo con la publicación de la Gaceta Universitaria, Órgano Oficial de Publicación y Difusión de la Universidad Autónoma del Estado de México, Núm. 272, Febrero de 2018, Época XV, Año XXXIV, Toluca, México, páginas 46-50, la Maestra en C. y T. E. Ivette Michelle Valdespin Valdés, Directora del Centro Universitario UAEM Tenancingo fue notificada el 11 de diciembre de 2017 de la Recomendación 01/2017, por parte de la Defensoría de los derechos universitarios por la investigación DDU/006/2017, para respetar la integridad física y moral de los servidores universitarios adscritos al Centro UAEM Tenancingo. También, la comunidad universitaria nos ha comunicado que reciben el mismo trato déspota y humillante de la encargada del Despacho de la Dirección del Centro Universitario Tenancingo: la doctora Luz María Robles Hernández.

⁶ Profesores entrevistados señalan que la represión llega a tal grado que a los profesores no se les permite la libre plática en los pasillos, y personal de vigilancia de la Universidad les cuestiona y pide no reunirse en los pasillos.

derechos universitarios, o por el simple hecho de no subordinarse ante las decisiones autoritarias⁷ de las autoridades allegadas al Rector.⁸

En la UAEMex prevalece un ambiente de impunidad que protege el despotismo y autoritarismo de altos funcionarios, y promueve la corrupción y el servilismo de profesores y alumnos que se alinean a los mandatos de dichas autoridades,⁹ en detrimento grave de la calidad educativa que ocasiona el incumplimiento de los objetivos sustantivos de esa Universidad. Incluso cabe señalar que planes de estudio han perdido las acreditaciones de calidad que tenían.¹⁰

En la UAEMex se está privilegiando el ingreso de profesores, que son ex – alumnos recién graduados que fueron colaboradores de las autoridades, y se desplaza a profesores con posgrados y años de experiencia académica que no se alinean a los mandatos de las autoridades. Y en peores casos, se contrata y defiende a profesores que siendo adeptos de las autoridades en turno tienen acusaciones por acoso sexual y robo. Lo anterior, muestra que el actual gobierno universitario tiene desinterés en cumplir con los principios de esa Universidad y, por el contrario, la ocupa como una agencia de colocación de incondicionales y operadores políticos.

Ante el declive y detrimento académico y científico que tiene la UAEMex, el alumnado se organiza y solicita a sus autoridades que se sustituya a profesores inexpertos, pero obtienen por respuesta represión y amenazas.

En entrevistas que he tenido con las y alumnos de la UAEMex, quienes acudieron a esta Cámara de Diputados en busca de una solución, han compartido que ante sus demandas, las autoridades universitarias llaman a sus padres, y les dicen que “*sus hijos se están metiendo en asuntos delicados*”, y los amenazan advirtiéndoles que “*de continuar así, sus hijos serán expulsados y boletinados*” para que “*en ninguna universidad puedan continuar sus estudios*”. Esto evidentemente es reprochable e impermisible.

Esta situación se agrava con el hecho de que las autoridades universitarias impiden la vida democrática a la que están obligados a promover constitucional, legal y estatutariamente, y controlan la información de lo que sucede en la universidad, y realizan la “*renovación*” de los cargos de la universidad a modo. Publicando las convocatorias para renovación de los cargos con completa discrecionalidad, y negando el registro libre y conforme a derecho de la comunidad universitaria.

Esta situación es una práctica recurrente en la UAEMex, al grado de que en los procesos de renovación de los órganos de la universidad sólo hay “*candidatos únicos*”, para evitar la competencia democrática. Los testimonios y documentos señalan que las actuales autoridades

⁷ Conocemos el caso de cinco años de violencia laboral, y despido injustificado de la maestra Ofelia Evangelina Blanco Belloc quien con 23 años de antigüedad fue impedida para impartir clases asignadas, como profesora de la preparatoria Lic. Adolfo López Mateos de la UAEM. La profesora Blanco Belloc fue presionada para aprobar a estudiantes especificados por las autoridades, el director José Olivier Vázquez Torres y Subdirector académico Raymundo Sánchez Castillo. Este caso está documentado en el expediente J3/122/2018 de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca. Al respecto, la comunidad universitaria señala que muchos de los despidos son a profesores que tienen muchos años de trabajo para evitar que puedan jubilarse.

⁸ El autoritarismo en la UAEMex llega al grado de mandar a los profesores de asignatura a remplazar a los Directores adeptos que por inexperiencia e incapacidad no pueden impartir las clases que tienen asignadas. Y ante la negativa porque no les proporciona más ingresos o porque no les acomodan los horarios en atención a sus actividades, los profesores son despedidos.

⁹ Por su parte, los doctores Fredy Torres Oregón, Javier Jesús Ramírez Hernández y David Iglesias Piña han hecho manifiesto tener una situación de vulnerabilidad ante el autoritarismo de las autoridades universitarias, cobijadas por la Rectoría, desde el desplazamiento injustificado del Dr. Fermín Carreño Meléndez del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable (CEDES) de la UAEMex.

¹⁰ La comunidad universitaria advierte que el detrimento académico de la UAEMex es impulsado por las mismas autoridades ya que tienen conflicto de interés, pues dichas autoridades son empresarios en universidades privadas.

llegan a amenazar y amedrentar psicológica y físicamente a quienes se inscriben para que retiren su postulación.

En las direcciones de las escuelas y facultades se despide, hostiga y atemoriza a académicos y estudiantes que no coinciden con su visión y sentido autoritario, como aconteció recientemente en las Centros Universitarios de Texcoco, de Tenancingo, Nezahualcóyotl y en la Facultad de Derecho.

Lo mismo sucede en el ámbito de la rendición de cuentas, donde los informes de resultados del Rector sólo se realizan ante los adeptos, y se impide el acceso a la comunidad universitaria en general. La comunidad académica denuncia que los recursos que ellos mismos gestionan ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) les son retenidos y entregados hacia el final de las investigaciones.

Es importante dejar claro que se han terminado los tiempos en el que las universidades estatales han sido la caja chica de la oligarquía local. No puede existir más la prebenda de espacios académicos y el desplazamiento de profesores e investigadores con experiencia y altas credenciales académicas. La UAEMex debe estar a la altura de las transformaciones políticas y sociales de nuestro México.

Uno de los casos más recientes de abuso de autoridad, sucedió el pasado miércoles 10 de octubre, día en el que la Rectoría ordenó cerrar el Centro de Investigación y Estudios en Movilidades y Migraciones Internacionales dejando a profesores y alumnos en situación de vulnerabilidad para la continuidad y conclusión de sus estudios.

El mismo día, el Doctor Fermín Carreño Meléndez fue destituido de su cargo y desalojado con violencia de su oficina, donde fungía como Coordinador del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable (CEDES), por personas no identificadas quienes dijeron haber sido enviadas por el Rector, afectando la integridad intelectual, académica, ética y moral del Dr. Carreño Meléndez.¹¹

Con argumentos falsos se pretende descalificar la labor del Dr. Carreño, señalando que su destitución se debe a que tenía cinco años al frente del CEDES sin ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Dicho argumento no es válido pues no existe una normatividad que exija que un coordinador de cualquier Centro de Investigación sea miembro del SNI.¹²

¹¹ El Dr. Fermín Carreño Meléndez es miembro de la planta académica de la Universidad Autónoma del Estado de México desde hace más de veinticinco años, fue director de la Facultad de Planeación; fue el promotor incansable para la construcción de las Unidades Académicas de la UAEM en Nezahualcóyotl y Tianguistenco; es fundador de la licenciatura en Ciencias Ambientales y de la Maestría y Doctorado en Ciencias Ambientales, del Centro de Estudios e Investigaciones en Desarrollo Sustentable CEDES, y recientemente del Doctorado en Sustentabilidad del Desarrollo que en su segunda generación cuenta ya con estudiantes extranjeros y la calidad es avalada por el propio Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Ha desarrollado una lucha ejemplar por las becas de estudiantes, contra los altos bonos de los funcionarios universitarios, y ha emprendido una nueva jornada para lograr que la UAEMex como máxima casa de estudios de la entidad, se convierta en una universidad crítica, científica y gratuita.

¹² Recientemente, el Dr. Carreño Meléndez fue hostigado y amedrentado por pedir transparencia y rendición de cuentas por el robo a la nación, cometido en el caso de la “*estafa maestra*”, en el que la UAEMex está envuelta. También señaló recientemente la deuda de la UAEMex al ISSEMYM por más de mil seiscientos millones de pesos que previamente le han sido descontados a las y los trabajadores universitarios para servicio médico, fondo de pensiones y jubilaciones, violentando el derecho humano a la salud. También fue agredido al querer registrarse como candidato a Rector, con el lema y programa de candidato a rector “refundar la UAEMex”, para el periodo 2017-2021.

Lo mismo ha sucedido con otros profesores, en otros espacios de la UAEMex, a quienes se les ha despedido, o se les ha negado la contratación de tiempo completo, para contratar a personas pertenecientes al PRI, sin credenciales académicas.¹³

Cabe precisar que, independientemente de que los mencionados hechos reprobables han sido denunciados ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y existen al respecto demandas interpuestas ante la autoridades competentes, como representante popular en esta Entidad y con sustento en mis atribuciones, quiero hacer público y notorio lo que está sucediendo en la UAEMex, para que sin violentar su autonomía, se haga un llamado a sus autoridades para que respeten los principios rectores de esa Universidad.

El Dr. Luis Alfredo Barrera Baca, Rector de la UAEMex está obligado a garantizar en el ámbito de sus atribuciones, la libertad de cátedra e investigación, el trabajo académico crítico, el ejercicio de los derechos humanos, laborales y universitarios del personal académico a su cargo y, en general, de la comunidad universitaria, cesando cualquier tipo de represalia en su contra.

Asimismo, las instancias competentes deben investigar y, en su caso, emitir recomendaciones, sancionar y restituir en el ejercicio de sus derechos a las personas afectadas por casos de abuso de las autoridades universitarias y despidos injustificados.

Por lo antes expuesto, emito un **PRONUNCIAMIENTO**:

En contra de los casos de presunta violación a los derechos laborales y universitarios denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México

A T E N T A M E N T E

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado José Antonio, adelante diputado. DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ (Desde su curul). Muchas gracias. Para sumarnos al pronunciamiento del diputado Max y compañeros de morena. Decir que es lamentable la situación que hoy prevalece en nuestra Máxima Casa de Estudios, aquí en el Estado de México, no es posible que se haya prestado para fraudes, escándalos internacionales, de la Famosa Estafa Maestra, no es posible que donde deben emanar los principios fundamentales que vedan de regir la vida pública y privada de los alumnos y exalumnos de la misma universidad, salgan con este deterioro hoy en día, en lo personal conozco dos situaciones de las que se refirió el compañero Max, académicos de renombre, doctorados y que han sido perseguidos por las autoridades universitarias, directamente por el Rector por expresar de manera libre sus ideas, es muy lamentable.

El día 3 de octubre estuvo aquí en el Salón Benito Juárez, precisamente el Doctor Fermín Carreño, participando en un foro de seguridad y el día 10 precisamente sin previo aviso sin documento alguno, supuestamente se presentó el Contralor Interno de la Universidad para cerrar sus oficinas, donde él era el coordinador, entonces son situaciones que ni en las peores películas o mejores películas de terror se ven, hay que llegar aquí nada más a la casa de estudios, para que

¹³ Uno de los casos es el de la exprofesora, Doctora en Ciencias Agropecuarias Alicia Yaneth Vásquez González con Cédula profesional 10508838, y candidata al Sistema Nacional de Investigadores, a quien le fue negada la asignación de tiempo completo para otorgárselo a un militante del partido PRI sin credenciales académicas en el Centro Universitario Tenancingo de la UAEMex.

veamos este tipo de cosas, conozco otro asunto semejante de otro doctor, que también le usaron alumnos, para que le acusaran de una situación que afuera podríamos determinarla como delito; pero nada más para quitarlos de lugar donde prestan sus servicios y están metiendo gente improvisada; entonces, imaginémonos los alumnos como van a salir, con maestros improvisados y los que tienen la experiencia, los que tienen la preparación nada más por no coincidir de alguna manera con el Rector, a un lado, sin respetarles sus derechos laborales, sin darles oportunidad de la garantía de audiencia, sin nada; entonces, ese ejemplo se dan en las aulas, ese ejemplo nos da la Universidad para el resto de la sociedad.

Por esa razón, nos sumamos el Partido del Trabajo a este reclamó que hace acertadamente el compañero Max Correa.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra diputado también lo expresado por usted.

Diputada Violeta adelante.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Buenas tardes, con su permiso señora Presidenta y con el permiso de mis compañeros diputados.

Sólo para hacer uso de la palabra por hechos, para abundar respecto al posicionamiento presentado por el Diputado Max Correa, en relación a las diversas situaciones irregulares que están ocurriendo dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México y específicamente me quiero referir a las próximas elecciones a director que se efectuará en la Facultad de Derecho, mencionar que lamentablemente han sucedido diversas circunstancias encaminadas a cuartar el derecho de algunos universitarios a participar en la contienda.

Es lamentable para mí como egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, que una de las personas que deseaban participar en la contienda el día de ayer publique en su cuenta de Facebook que no realizará su registro debido a que ha sufrido amenazas y que puede poner en riesgo su integridad y no por tratarse específicamente de una persona en particular, sino porque nuestra Máxima Casa de Estudios Estatal debe ser garante entre otras cosas de los derechos de los universitarios para ser elegidos.

La Universidad, como formadora de hombres y mujeres profesionistas mexiquenses, debe ser ejemplo de prácticas democráticas y de transparencia en las elecciones, la Universidad debe volver a ser el espacio en que se generen, discutan y dialoguen ideas y valores y donde se produce ciencia he de recordar que el artículo 3° fracción II inciso a) de nuestra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que la educación además de ser laica y gratuita, deberá ser democrática debiendo ser éste un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Además, el artículo 3° Bis del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, instruye a esa misma Universidad pública al fortalecimiento entre sus integrantes de los valores y principios como es la democracia, la responsabilidad social, la justicia, el pluralismo, la identidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por todo lo anterior con respeto total a la autonomía de la Universidad, como egresada de la facultad, hago un llamado desde esta tribuna al Rector Doctor Alfredo Barrera Vaca, para que en las próximas elecciones, sobre todo en las que se refieren a la Facultad de Derecho se lleven a cabo en cumplimiento a la misión, valor, objetivos rectores de la Universidad, que garantice la seguridad de los contendientes, el respeto y el fortalecimiento de la democracia y transparencia en sus elecciones.

Es cuanto señora Presidenta. Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra diputada, de igual forma se registra lo expresado por los diputados Max Agustín Correa Hernández; Benigno Martínez García y Margarito Gonzáles Morales.

De acuerdo con el punto número 14 del orden del día, relativo al Pronunciamiento en relación con hechos suscitados en operativo policial, el 11 de noviembre del año en curso, en la colonia San Juan Ixhuatepec del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a cargo de representantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Encuentro Social, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y Partido morena, pido a la Secretaría comunique el turno de oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El turno de oradores que hará uso de la palabra para fijar pronunciamiento sobre ese tema, es el siguiente: diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; diputado Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lilia Urbina Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta. Compañeras de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y visitantes distinguidos.

A nombre del Partido de la Revolución Democrática, subo a esta tribuna para fijar una posición sobre los hechos acontecidos el pasado día domingo en el municipio de Tlalnepantla de la comunidad de San Juan Ixhuatepec.

Es inadmisibles compañeros Legisladores, que por un hecho suscitado sobre la comisión de un delito, la policía de la Ciudad de México se entrometa en el Estado de México, supuestamente para detener a un delincuente en flagrancia el día domingo. Los elementos son muy simples o el argumento que vierte el Secretario es inadmisibles, que una persona que fue a una gasolinera les pidió auxilio porque les habían robado mil,500 pesos y habían llenado de combustible la unidad; por lo cual, se dan a la tarea los mismos de la policía de la Ciudad de México, de perseguir a los delincuentes y a la altura de San Juan Ixhuatepec, se presentan una serie de taxis que hacen imposible la detención, que al contrario, supuestamente privan de la libertad a algunos integrantes de esa corporación policiaca. Por ello, solicitan el auxilio de 150 unidades de 600 granaderos; esto, según el reporte que señala la Presidenta Municipal del Municipio de Tlalnepantla y que la policía del Estado de México no tuvo conocimiento de esa intromisión hasta dos horas posteriores a los hechos.

Aquí el tema delicado es que más de 20 horas se mantuvo secuestradas las vialidades y el tránsito, violando la libertad de tránsito, y el libre acceso a la Ciudad de México y salida de la Ciudad de México de miles y miles de personas, argumentando los ciudadanos de San Juanico, obviamente, el uso excesivo e injustificado del uso de la fuerza pública por los policías de la Ciudad de México.

Aquí la pregunta es ¿por qué la seguridad pública de la Ciudad de México intervino y cateó las casas de los habitantes de ese municipio, violando la esfera de competencia del Estado de México, por qué la Secretaría de Seguridad del Estado de México no actuó de manera inmediata para garantizar el orden y la tranquilidad del municipio; por qué la seguridad general, en su caso, la Secretaria General de Gobierno no actuó para lograr disuadir a los ciudadanos para que no tomaran la autopista por más de 20 horas.

Son las preguntas que hasta el momento hoy no tienen respuestas, por supuesto que no se puede aceptar que ni un sólo policía se meta al Estado de México si no es con el convenio de participación en la información a la Seguridad Pública Estatal y sea de manera inmediata y sabiendo los protocolos del mando que entra y cuál es la finalidad. No puede ser que por llevarse a un

delincuente, entren y agredan a toda una comunidad en el Estado de México; pero también es inadmisibles que la Seguridad de Estado de México tampoco sea garante de la armonía y la paz de este Estado y por supuesto de este municipio y por qué esperar que la policía federal, fuera la que quitara, en su caso, la obstrucción.

Si bien es cierto que esto generó vandalismo, tampoco lo vamos a negar, pero va más allá el tema de la intromisión de la policía de la Ciudad de México, la nula efectividad de la Secretaría del Estado de México, de Seguridad y en su caso, la poca concertación de la Secretaria General de Gobierno.

Por ello, yo hago un atento llamado para que informe la Secretaría de Seguridad el esclarecimiento de los hechos; así como a la Fiscalía General del Estado de México y a la Secretaría General de Gobierno para que informe de manera detallada el alcance y contenido, y la verdad de estos hechos lamentables en el Municipio de Tlalnepantla y por supuesto, rechazar la intromisión de cualquier policía, sea de donde fuere que venga a invadir la Soberanía del Estado de México.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tienen el uso de la palabra el diputado Carlos Loman, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Adelante diputado.

Discúlpeme, permítame un segundo diputado. Damos la bienvenida a los alumnos de Derecho del Primer Cuatrimestre del Grupo ISIMA, invitados por la diputada Carmelita Delgado del Partido del Trabajo ¿dónde están nuestros alumnos? Bienvenidos alumnos de derecho.

Adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta. Compañeras diputadas, diputados, público que nos acompañan con su presencia, público que nos acompaña mediante los medios de comunicación, incluso los digitales.

Permítame expresar algunas reflexiones, con los hechos que acaban de acontecer estos días, allá en la región norte de la zona metropolitana, en el viejísimo pueblo de San Juan Ixhuatepec, ya hizo una reseña nuestro compañero Omar Ortega y me parece que sí en la discusión que teníamos en la Junta de Coordinación llegamos a la conclusión, de que era necesario que cada fracción hiciera un posicionamiento al respecto para tratar de integrar una visión que no excluyera ninguna perspectiva, ningún interés en particular; sino que englobara precisamente el inerte general de la población y que precisamente se va a hacer de esta manera, incluso el siguiente punto lo llevará a cabo nuestro Honorable Presidente, en nombre de la Junta de Coordinación; pero siendo necesario tener una aportación de parte de nuestro grupo parlamentario, manifestaré lo siguiente:

En la sabiduría popular, tenemos un dicho que dice: “Que lo que se ve no se juzga” y por más que alguien pudiera querer tapar los hechos que acontecieron con un dedo, esto es imposible; de tal manera, que incluso, a algunos medios de comunicación aun viendo mediante los medios de redes los acontecimientos que de ninguna manera, y que de ningún momento son justificables, incluso, algunos medios trataron de criminalizar a las víctimas de los hechos anteriormente narrados. Déjenme decirles que el horno no está para bollos, si se intenta colocar una pequeña masa, incluso, húmeda, déjenme decirles que hay acontecimientos que éstos saldrían quemados.

La situación es que, todos deberíamos en teoría abonar a que este País esté en tranquilidad y en santa paz; pero resulta y tal parece que en lugar de aquello se crean caos absurdos, injusticias y como también dice aquel dicho: “Muchas veces los que más pagan son los más indefensos” los de a pie, los que están resguardados en sus casas, los que están de manera pacífica conviviendo con su familia o llevando a cabo una actividad en las pequeñas tiendas, en este caso de aquel poblado de San Juan. No voy a ahondar, me parece que la posición que ha tenido nuestro defensor de Derechos Humanos en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, me parece que es la correcta y ahí es la que hay que reforzar, la actividad de esta institución que es precisamente la de la investigación y el proveer, para hacer del esclarecimiento de los hechos, desde el punto de

vista de las víctimas, llevar a cabo la garantía de sus derechos, la tutela y de ser posible el resarcimiento de los daños. No obstante, déjeme retomar algo que algunos medios o pocos de ellos solo retomaron, porque hubo mucha criminalización respecto al valiente pueblo de San Juan Ixhuatepec. De entrada déjenme señalarle que en algunos medios manifestaron muchos de ellos sus peticiones, entre ellas:

1. El pueblo de San Juan Ixhuatepec exigimos la respuesta al modo violento y arbitrario con que actuó la policía en la Ciudad de México, en contra de la población de San Juan Ixhuatepec.

2. Exigimos que sean presentadas las personas que dieron la orden a los cuerpos policiacos de la Ciudad de México de ingresar al pueblo de San Juan Ixhuatepec, para agredir así a la población en general, niños, niñas, mujeres, hombres y agarraron parejo.

3. Sea presentado por escrito, el argumento de las personas que fueron detenidas, así como el motivo para el despliegue de fuerzas policiales.

4. Que se deje de estigmatizar y criminalizar al pueblo de San Juan Ixhuatepec y se desmienta la versión de los medios masivos, en cuanto a que los pobladores fueron quienes agredieron a los elementos de policía de la Ciudad de México.

5. Que se deslinden los medios de comunicación, a los pobladores de San Juan Ixhuatepec de los actos vandálicos de personas ajenas, en este caso, infiltrados a la petición de justicia del pueblo.

6. Exigimos la reparación de los daños materiales, físicos y psicológicos, directamente para cada uno de los agraviados.

7. Se garantiza el respeto a los derechos humanos de cada miembro de nuestra comunidad.

8. Solicitamos el seguimiento por parte de las Comisiones de Derechos humanos, como observadores de este proceso.

9. Exigimos la destitución del Secretario de Seguridad Pública, Raymundo Collins Flores.

10. Exigimos una conferencia de prensa por parte de las autoridades competentes, ante el agravio de pueblo de San Juan Ixhuatepec para el esclarecimiento real de los hechos.

11. Nos deslindamos de todo acto vandálico que se adjudique a la comunidad de San Juan Ixhuatepec.

Como un ejemplo y todas aquellas más expresiones que el pueblo, que continúe respecto a los suscitados hechos y que en su justo reclamo de que se deslinde, se les reconozca incluso, por los otros ese gran valor ciudadano y ese gran mérito de que aquel pueblo, que precisamente no participó en estos actos consecuentes de violencia, ante la impotencia sea un reconocimiento al pueblo de San Juan Ixhuatepec por su valentía de no caer en más provocaciones. Un reconocimiento a aquel líder moral por decirlo de alguna manera, de buscar la conciliación, de buscar conciliación y buscar las condiciones. Más adelante, allá en la basílica para que se recuperara la paz en este territorio, un reconocimiento y respaldo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que lleve a cabo el objeto de su investidura, es buscar el resarcimiento de daños de investigación y la tutela de garantía de los derechos del pueblo de San Juan Ixhuatepec.

Por lo demás, las autoridades respectivas tendrán que rendir cuentas al respecto y en ese sentido, nosotros nuevamente respaldamos el llamado, hacemos eco de esa voz que no sea escuchado, que es el del Pueblo de San Juan Ixhuatepec, para que sea reconocida su valentía y su prudencia. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tiene el uso de la palabra la diputada. Brenda Escamilla en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Con su venia diputada Presidenta, integrantes de la mesa directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, también a los estudiantes que hoy nos visitan, a todos los ciudadanos que nos ven por redes sociales.

Los diputados miembros del Partido Acción Nacional, estamos a favor del Estado derecho y la correcta aplicación de las leyes, las cuales regulan la sana convivencia entre los ciudadanos y la colaboración entre los Gobiernos; por ello, es de suma importancia que los convenios de colaboración entre entidades federativas e instituciones sean en pro de la ciudadanía y en ellos se protejan las garantías individuales que salvaguarden la integridad física de nuestros habitantes y su patrimonio. En Acción Nacional reprobamos los hechos acontecidos la noche del domingo 11 de noviembre en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Pueblo de San Juan Ixhuatepec, mejor conocido como San Juanico, donde elementos de la policía de la Ciudad de México, vulneraron la autonomía municipal del municipio.

Por distintos medios de comunicación y redes sociales, vecinos han denunciado y compartido videos y fotografías que pone de manifiesto el uso excesivo de la fuerza pública, allanamiento, daños en propiedad privada y lesiones; las denuncias en redes sociales, son un grito de ayuda para las autoridades responsables en seguridad estatal y municipal. Hoy los vecinos, los párrocos, los comerciantes, los transportistas, los padres de familia, las amas de casa de San Juanico, se unen y exigen mediante protestas el esclareciendo de dichos actos y la reparación de los daños a los que fueron objeto.

En conferencia de prensa, el Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el Ingeniero Raymundo Collins Flores, comenta que mantiene una buena comunicación con las autoridades del Estado de México, lo cual hace doblemente sancionable el abuso de la autoridad, la violación de los derechos humanos y la autonomía del municipio.

Lo ocurrido el 11 de noviembre, pone en evidencia la débil coordinación institucional que existe en el Estado de México y sus Municipios y la Ciudad de México; si bien es cierto, que el artículo 16 Constitucional en su párrafo 16, estable los supuesto de fragancia para detener una persona y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 146 lo señalan, también es cierto que existe una autonomía de los municipios, prescrita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115.

En ese sentido, debió avisarse a las autoridades municipales sobre el ingreso al territorio para hacer una detención de los supuestos delincuentes; sin embargo, este aviso nunca llegó, en cambio lo que sí llegó fue la reprehensión de la policía que generó una enorme irritación social con la población. Nos quedan muchas dudas sobre el protocolo de actuación utilizado por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y el Secretario Collins no ha sido capaz de resolverlas.

El abuso de autoridad parece ser una constante con Edgar Bautista Ángeles, Subsecretario de operación policial de la Zona Norte de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México. En agosto de 2017, este personaje estuvo involucrado en una situación similar en Tlalnepantla, con miembros de la policía auxiliar, cuando éste era director de la misma en la Ciudad de México, agredir a los ciudadanos parece que es su comportamiento habitual, por lo que respecta al municipio de Tlalnepantla de Baz, éste cuenta con un convenio de mando único y la cláusula primera establece como principal objeto el coordinar la seguridad; así que pregunto, por qué la Secretaria de Seguridad del Estado de México y la policía municipal no siguieron los protocolos de actuación para intervenir en esta situación una vez que tuvieron el conocimiento, su asistencia hubiera sido la diferencia, porque la ausencia hizo que la gente enardeciera y pasaron los incidentes que se provocaron.

El Mando Único prueba una vez más ser el modelo ineficiente y que no está funcionando en el Estado de México, la actuación oportuna de las autoridades es siempre una señal de responsabilidad gubernamental y lo contrario, pues ya nos quedó claro a todos nosotros.

El Grupo Parlamentario del Acción Nacional, solicita que se actúe con congruencia, se fortalezcan mecanismos de coordinación institucional que garanticen que no vivamos más noches del 11 de noviembre, el estado de derecho no es un privilegio, el uso excesivo de la fuerza termina

convirtiéndose en abuso de autoridad y en la violación de los derechos humanos, jamás un ciudadano debe ser víctima de quien tiene como tarea brindarle protección y garantizarle seguridad, no puede esperarse una reacción pacífica de los ciudadanos cuando se vulnera su integridad, se pone en riesgo su vida y la de su familia.

Sin embargo, la violencia no puede ser el camino hacia la justicia, el único camino posible es el respeto absoluto a la dignidad de las personas, el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública, recuperar la confianza de los ciudadanos requiere de los resultados de esas instituciones, que sean ejemplares, dignos de admiración no un motivo de temor y vergüenza.

El 11 de noviembre en el Estado de México vivimos hechos vergonzosos, indignantes, dolorosos que jamás debe de volver a suceder, la exigencia es clara, justicia y seguridad para San Juanico y para el Estado de México; pero sin violencia. Gracias Presidenta.

Es cuanto compañeros muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Zepeda, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputado. DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Con su venia señora Presidenta, compañeras, compañeros de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenas tardes a todos.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, condenamos enérgicamente el abuso y el exceso de la fuerza de la policía de la Ciudad de México en el territorio de nuestro Estado, en contra de las personas de la localidad de San Juan Ixhuatepec del Municipio de Tlalnepantla. El pasado domingo 11 de noviembre del presente año, actos en donde se violentó la Soberanía de nuestra Entidad y se trasgredió las garantías individuales de los habitantes, siendo una ofensa a la sociedad mexiquense la conducta desplegada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México, es el resultado de la genética arbitraria que nace y se reproduce la corrupción, la impunidad de un sistema agotado que debe de ser sustituido con urgencia.

Hoy el pueblo del Estado de México reclama y demanda de sus autoridades la intervención para garantizar el respeto a su seguridad y a su integridad de la población afectada. Los hechos del pasado domingo 11 de noviembre es un acto repetitivo en lo que ocurrió en San Salvador Atenco, en la época de Enrique Peña Nieto, son el reflejo de un sistema autoritario en donde se manifiesta la inexistencia de la división de los poderes del Estado de México; por eso estamos en contra de la Ley Atenco, es indispensable hacer una reflexión en el sentido de cómo será la vida de las personas cuando están siendo acosadas por las fuerzas de represión, de los cuerpos policiacos que actúan bajo protección de una ley regresiva.

Los sucesos de San Juan Ixhuatepec demandan urgentemente de esta Soberanía Popular, hacer conciencia y tomar acciones inmediatas para abrogar la Ley Atenco; no pequemos de inocentes pensando en que fue diseñada para criminalizar la protesta política y la movilización social en contra del Estado y del Sistema Político Nacional y Estatal; este cuerpo normativo legaliza el uso excesivo de la fuerza pública y exonera a los mandos superiores de las acciones criminales de la policía, facultándolos para trasgredir los derechos de quienes debieran ser y proteger, es indignante la conducta que adoptaron los cuerpos de seguridad de la policía del Estado de México, al no atender el llamado de la sociedad y permitir las acciones violentas, llamamos a todas las fuerzas políticas de esta legislatura; pero sobre todo, a las fuerzas que integramos la coalición “Juntos haremos historia” de asumir con responsabilidad, de abrogar la Ley Atenco en beneficio de la democracia del pueblo mexiquense; de no hacerlo estaremos perdiendo no la batalla y la oportunidad de recuperar los derechos humanos y justicia de nuestro pueblo.

Exigimos la intervención y asuma la responsabilidad el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el pueblo del Estado de México demanda se castiguen los actos que en el ejercicio de sus

funciones autorizó Raymundo Collins, Secretario de Seguridad Pública, la única disculpa que se podrá aceptar de este funcionario es su renuncia. Compañeros diputados, no más atropellos, no más maltrato al pueblo mexiquense quienes otorgaron la confianza en representarlos a esta soberanía merecen ser respetados. Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muy buenas tardes tengan todos y cada uno de los presentes, con la venia de la Presidenta diputada Azucena Cisneros Coss.

La noche del domingo, diversos medios de comunicación reportaron la realización de un operativo en los límites de la Ciudad de México y nuestra Entidad, donde elementos de seguridad capitalinos se confrontaron con los habitantes de la colonia de San Juan Ixhuatepec del municipio de Tlalnepantla. Este acontecimiento derivó en un bloqueo total de la autopista México-Pachuca carretera de adscripción federal y una de las principales vías de conexión entre la ciudad y el Estado de México. La mañana del lunes, el gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz emitió un comunicado donde refirió la implementación de un operativo de la comisaria municipal, no fue notificada en tiempo y forma, lo cual provocó confusión entre la población y diversas irregularidades en la ejecución del mismo.

Ante los hechos, vecinos de San Juan Ixhuatepec, argumentan que fueron víctimas de agresiones por parte de los elementos citados; incluso, se habla de abuso de autoridades e intromisión violenta a viviendas de las familias de la comunidad. Este hecho también trascendió en las miles de personas que a diario viajan a la Ciudad de México, ya que quedaron atrapadas en el paro de la autopista, viéndose afectada la jornada de trabajadores y de estudiantes de los municipios colindantes.

Dentro de las acciones implementadas por el gobierno del Estado de México, se pusieron a disposición de la ciudadanía ambulancias, unidades móviles de la Fiscalía del Estado de México y se instaló una mesa dialogo con los vecinos afectados, dando acompañamiento a la ciudadanía. Por su parte, la Secretaría de Seguridad del Estado de México informó que se entabló comunicación con su homóloga en la Ciudad de México, con el propósito de actuar conforme a derecho e iniciar la investigación correspondiente para conocer a detalle lo ocurrido.

En el Grupo Parlamentario del PRI, rechazamos cualquier tipo de abuso de autoridad, toda manifestación de violencia y cualquier acción que vulnere el estado de derecho, las libertades de los ciudadanos y el libre tránsito. Creemos que la adecuada comunicación y coordinación entre las instancias gubernamentales, debe ser la base para atender las necesidades de las grandes conurbaciones; pero siempre con el estricto apego a la Ley y en un marco de respeto de los derechos humanos; reiteramos nuestra confianza en las instituciones, las cuales, deberán actuar conforme a derecho para realizar las investigaciones pertinentes, llevar a cabo la restauración de los daños y por supuesto, implementar las medidas correspondientes para sancionar a quienes resulten responsables.

En la "LX" Legislatura, estamos a favor del estado de derecho, del federalismo, de garantizar la seguridad de las familias y de seguir fortaleciendo como hasta ahora, la relación respetuosa, institucional y de cordialidad entre la Capital del País y el Estado de México.

Es cuanto Señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario de morena. Adelante diputado.

DIP. GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenas tardes compañeras y compañeros, al menos a los que están, un saludo a los estudiantes que nos vienen a visitar, decirles que se sientan contentos

y optimistas, el País empieza a cambiar y ustedes van a tener mejores oportunidades que las que tuvo nuestra generación, tengan la plena certeza.

“Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que son la ocasión de lo mismo que culpáis”. Muchas gracias por recordarnos tan, ya ves como no me pones atención, muchas gracias por recordarnos esa fecha histórica de tan insigne mujer que se considera, la primer feminista en el buen sentido.

“Antes que el sentimiento, esta la Patria”, Ignacio Manuel Altamirano, también, felicidades, yo soy profundo simpatizante de la generación liberal que acompañó a Benito Juárez en toda esa lucha que el dio. Muchas gracias por recordárnoslo, ya tengo un montón de papeles aquí.

Compañera diputada Azucena Cisneros Coss, mi paisana y amiga además, con tu permiso. Compañeros diputados del Estado Libre y Soberano de México. Quien esto suscribe, diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento un enérgico exhorto y propongo un punto de acuerdo basado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta, que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, teniendo; asimismo, en cuenta la declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanas, aprobadas por la Asamblea General el 9 de diciembre del 1975 de las Naciones Unidas, así como el reconocimiento, el respeto y protección de los derechos humanos elementales en cualquier estado democrático.

De igual manera, tomando en cuenta el artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se advierten los requisitos de mandamiento escrito, autoridad competente y fundamentación o motivación como garantías, que revelan la adopción en el Marco Jurídico Nacional, hay que recordar, que en México todo acto de autoridad que no presente el ejercicio de una facultad expresamente contenida con la ley se considera arbitrario y por ello, contrario al derecho a la seguridad jurídica y legalidad, lo que legitima a las personas para cuestionar la validez de un acto de autoridad.

Con estos antecedentes y antes de que nada, a nombre de la Fracción Parlamentaria en la "LX" Legislatura, quiero mandar toda nuestra solidaridad y apoyo al noble y trabajador pueblo de San Juan Ixhuatepec, San Juanico, como también se le conoce. Quiero reconocer también, al Párroco, Padre Felipe Guzmán, Párroco de la Iglesia Santa Rosa de Lima de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, por su auténtica actitud cristina, demostrada a lo largo de las violentas jornadas.

¿Qué fue lo que pasó la noche del 11 de noviembre en esa comunidad y que hizo voltear los reflectores nacionales hacia ellos? Según la versión oficial del gobierno de la Ciudad de México, hubo un robo en la zona de Ticomán y la policía en persecución, incursionaron en territorio del Estado de México, siendo agredidos por vecinos de la comunidad, según la versión de la Ciudad de México, solicitando la misma policía refuerzos y es ahí donde empieza la odisea. Siendo así que violando flagrantemente los límites jurisdiccionales, entran policías granaderos de la Ciudad de México al territorio mexiquense, siendo esta acción la menor de los males de esa noche, lo peor estaba por venir. Granaderos en un número indeterminado, entraron en una de las vialidades principales de la comunidad, agrediendo a todo aquel que podían, golpeando indiscriminadamente a mujeres y hombres, allanando moradas y haciendo uso en algunos casos de sus armas de cargo.

No compañeros diputados, no es metáfora ni una alegoría, es literalmente lo que pasó, los granaderos de la Ciudad de México golpearon indiscriminadamente a ciudadanos inocentes,

incluso, osando entrar en propiedades privadas tal y como los videos en las redes lo demuestran. Ante esto, la reacción debía ser, como en efecto fue viril y digna la resistencia que ofrecieron, estuvo acorde al agravio recibido, la comunidad exigía respuesta por los abusos, por las personas heridas, por los bienes dañados, por la dignidad afectada.

Ante este abuso ¿qué fue lo que encontró la comunidad? Negligencia y omisión de las autoridades municipales, toda vez que a lo largo del conflicto no hubo una sola muestra del apoyo del gobierno municipal, no hubo tampoco presencia en las horas subsecuentes del Gobierno Estatal de Alfredo del Mazo, principal responsable de atender el tema.

Estos dos ámbitos, el estatal y el municipal, que debieron estar presentes y garantizar la paz pública, no lo hicieron y es así que se desarrolló la jornada de protestas del día 11 y 12 de noviembre, que incluyeron a falta de respuesta oficial, la toma de la autopista México-Pachuca, afectando desafortunadamente a miles de mexiquenses. Es mi deber precisar que sí hubo un culpable de esta situación, fue el gobierno de la Ciudad de México, el gobierno del Estado de México y el gobierno Municipal de Tlalnepantla, por acción y omisión.

Es muy importante precisar y esto es bien importante, que aún en lo más álgido de la protesta, con la indignación a flor de piel, se dio un acto que refleja en forma fiel el espíritu de la gente de San Juanico, aprovechando el legítimo malestar social, hubo grupos de individuos, ajenos a la comunidad, que aprovechando el anonimato y embozados, empezaron a saquear una tienda departamental de la zona, acción que fue repudiada y aún acosta de la integridad de la gente de la comunidad, fueron los saqueadores obligados a regresar lo robado; esa es la gente de san Juanico compañeros diputados.

El día de ayer el gobierno de la Ciudad de México y el gobierno Estatal cerraron cualquier posibilidad de dialogo y usando fuerzas federales y locales, sometieron la protesta popular; dicho sea de paso, que feo se siente el gas lacrimógeno en el cuerpo humano; todavía nos arden los ojos y hay malestar y estuvo el diputado local a unos pasos de también haber sido agredido con todo y su fuero.

Ante todo este escenario y desde este espacio en que tengo el privilegio de expresarme, hago algunas preguntas y señalamientos. ¿Qué clase de Gobernador tenemos, que hasta hoy no elevado una enérgica protesta por la invasión sin autorización de la policía de la ciudad de México? ¿Qué clase de Gobierno Estatal tenemos que a pesar de que había vehículos incendiados, no acudió a buscar la pasificación, cómo es posible que a pesar de los cientos de millones de pesos que le cuesta al contribuyente el mantener el aparato de Gobierno, éste no haya podido acudir a desactivar el conflicto? ¿Quién ordeno el operativo, cuantos lesionados hay? El de ayer me consta, porque en el desalojo hubo un detenido, por que a la fecha no nos han dicho si lo dejaron ir o lo tienen detenido, es un asunto muy grave. Es también menester señalar el patético caso de la Presidenta Municipal de Tlalnepantla Denis Ugalde, que ni ella ni su gobierno tuvieron el tino de hacerse presentes; ojala señora Denis Ugalde, los cientos de miles de pesos mensuales que se pagó, les sirvan para tapan la vergüenza de salir por la puerta trasera de la historia de Tlalnepantla.

Rechazamos los actos vandálicos que algunas personas llevaron a cabo en el transcurso de las protestas y que victimizaron doble mente a las víctimas; asimismo, señalo que este conflicto por no haber sido resuelto por la vía del dialogo, quedará latente un mensaje a la Secretaria de Seguridad, a la compañera Secretaria de Seguridad, queda la evidencia de tener o reforzar los protocolos para que no sea impedimento, los limites políticos para perseguir a los delincuentes, pero sí debe ser con lineamientos claros y que no afecten a la ciudadanía. Por todo lo anterior expuesto, emito el siguiente exhorto y punto de acuerdo, por el que se Exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se investiguen y aclaren los hechos ocurridos en San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla; le exigimos a la Procuraduría que no haya imputación a ningún vecino detenido, que se deslinden responsabilidades de cada autoridad que participó en

acción y omisión en los deplorables hechos contra la población de San Juan Ixhuatepec, dentro del territorio de Estado de México.

Exhorto también a la Comisión Estatal de Derechos Humano del Estado de México, para que traiga las capetas y brinde protección y certeza a los ciudadanos sobre los actos de las autoridades que participen o hayan participado en estos hechos; así como al Ejecutivo Estatal para que se pronuncie en relación a los hechos, destine los recursos económicos necesarios para la atención a la atención de víctimas de estos delitos y para la reparación de los daños a las víctimas derivados de los actos señalados.

Antes de concluir, dos consideraciones compañeros; una, el reconocimiento al camarada compañero Maurilio, por su real preocupación en este tema; el día de ayer estuvimos todo el día en permanente comunicación para ir viendo la evolución de las cosas y estuvimos empujando en todo momento para que se atendiera el asunto. Muchas gracias Maurilio.

Por último, pido una disculpa a todos los ciudadanos de San Juan Ixhuatepec, por no haber podido hacer más, por no haber podido evitar el desenlace violento que se dio el día de ayer en la noche, sólo soy diputado la ley no me faculta más de lo que humildemente traté de llevar a cabo.

Les agradezco mucho su atención y antes de concluir permítanme un lapsus emocional. Hoy es el cumpleaños de la persona que está y transformará nuestro País, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para el cual compañeras y compañeros solicito un fuerte aplauso. Y esto compañeras diputadas y diputados, no es cuento.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Queda registrado como pronunciamiento las palabras del Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por los oradores.

En lo concerniente al punto número 15 del orden del día, el diputado Maurilio Hernández González, dará lectura al punto de acuerdo mediante el cual exhorta al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México; a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; al Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se investiguen los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre del 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla en el Estado de México, ante la irrupción de elementos de Seguridad Pública de la Ciudad de México en nuestro territorio y la violación de Derechos Humanos en agravio de las y los pobladores a efecto de que se deslinden responsabilidades y se sancione a los ciudadanos, a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos en merito siguiente.

Adelante diputado.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Con su venia compañera Presidenta, saludo a las integrantes de la Mesa Directiva con mucho afecto, compañeras, compañeros diputados, distinguidos invitados.

El suscrito en representación de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 62 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Licenciado Alfredo del Mazo Maza Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México; a la Licenciada Aurora Denis Ugalde Alegría, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; al Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Titular de la Fiscalía General de Justicia

del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se investiguen los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre del 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla en el Estado de México, ante la irrupción de elementos de Seguridad Pública de la Ciudad de México en nuestro territorio y la violación de Derechos Humanos en agravio de las y los pobladores a efecto de que se deslinden responsabilidades y se sancione a los culpables, a efecto de que sí se considera procedente por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primeramente manifiesto que las y los integrantes de esta Soberanía reprobamos rotundamente la conducta de los mandos superiores de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y de sus policías, quienes para la detención de supuestos delincuentes cruzaron el territorio limítrofe de la ciudad de México, con motivo de una persecución supuestamente en flagrancia e ingresaron al territorio del Estado de México sin cumplir con el convenio de coordinación y el protocolo correspondiente y agraviaron a las y los pobladores de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por el uso excesivo de la fuerza pública, lo cual se aprecia en los videos que se han transmitido en las redes sociales.

No obstante que José Ramón Amieva, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en entrevista señaló que la policía capitalina no violó garantías ni los límites territoriales al ingresar a San Juan Ixhuatepec del Municipio de Tlalnepantla y justificó que de acuerdo con la Constitución, cuando se trata de una persecución en flagrancia están obligados a dar continuidad, sus afirmaciones son absolutamente erróneas, el Estado de México es parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano en todo lo concierne a su régimen interior, según lo establece el artículo 1º de la Constitución Política de nuestro Estado.

Por lo anterior, ninguna autoridad ajena al Estado de México puede ejercer funciones dentro de su territorio, salvo que se actúe de manera convenida y coordinada, así el artículo 8 de la ley de Seguridad del Estado de México dispone que las instituciones de seguridad pública local deben coordinarse con las instituciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia en los términos de esa ley para cumplir con los fines de la seguridad pública.

Para dar respuesta a una de las demandas más sentidas de la sociedad, el combate a la delincuencia, se ha suscrito un convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública en donde participa la Ciudad de México y el Estado de México, el cual contiene dentro de sus rubros las acciones de coordinación en casos de flagrancia para lo cual debe observarse lo establecido en el protocolo de actuación correspondiente.

En este caso, es una realidad que los elementos de seguridad pública de la Ciudad de México y sus mandos o dieron aviso sobre su ingreso al territorio de nuestra Entidad, no cumplieron con el convenio de coordinación ni con el protocolo respectivo, violaron la Soberanía del Estado de México y no importando el pretexto hicieron uso abusivo de la fuerza pública, su acción punitiva violó los derechos humanos de las y los pobladores mexiquenses de esa comunidad.

El abuso de poder constituye un comportamiento ilegal por parte de los servidores públicos y es indiscutiblemente una violación de los derechos humanos, la única labor policial eficaz es la que se realiza dentro del respeto al marco jurídico, el hecho de distorsionar o infringir las leyes, normas o reglamentos afecta a la población, sobre todo, cuando el uso de la fuerza es arbitrario, excesivo o ilegal.

La aplicación de la ley debe ser resultado de un cuidadoso equilibrio para cumplir con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad. Es importante resaltar que la ley general del sistema nacional de seguridad pública en su artículo 2 define la seguridad pública

como la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Conforme a diversas denuncias ciudadanas, la participación de unidades de granaderos capitalinos en el movimiento policiaco al recorrer las calles de San Juan Ixhuatepec en el territorio mexiquense dejó como saldo transeúntes golpeados y personas lesionadas, destrozo de automóviles y puestos de comida, diversos daños a la propiedad privada, hogares allanados sin orden emitidas por las autoridades competentes, amedrentamiento con balazos, en resumen, un clima de violencia, maltrato y criminalización a la población, es inadmisibles, el evidente abuso de autoridad de la policía de la Ciudad de México, en razón de que nada justifica, la irrupción del orden, la alteración de la paz social, la violación a los derechos humanos y la alteración del estado de derecho.

| Sin duda, este hecho ha afectado la paz pública, ha generado el rechazo ya la indignación social y la posible impunidad ante los cobardes actos realizados por parte de la policía capitalina, en contra de las y los pobladores de nuestra Entidad, por lo que exigimos se investiguen estos hechos delictivos, se deslinden responsabilidades y se haga justicia.

En México, todo acto de autoridad, que no represente el ejercicio de una facultad expresamente conferida en la ley a quien remite es arbitrario y por ello, contrario a derecho, la problemática denunciada no se limita a la persecución en nuestro territorio de probables responsables de delitos cometidos en la Ciudad de México, también cuestionamos, la omisión de la policía Estatal y Municipal, ante el llamado de auxilio de la población civil mexiquense.

Se subraya que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tiene la atribución para iniciar de oficio las investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal y municipal, así como proporcionar orientación y asesoría jurídica a las personas que lo soliciten, de conformidad con el artículo 13 fracciones V y VII de la Ley de dicha comisión.

Por tal motivo, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, pronuncia su rechazo total a cualquier conducta que viole la soberanía de nuestro Estado, vulnere los derechos humanos, a tente contra la dignidad humana y cause menoscabo a la integridad corporal, vida o bienes de las y los pobladores del Estado de México, con apego al principio de dominio público, que versa: “al margen de la Ley nada, por encima de la Ley nadie”.

Por las razones expuestas, esta Junta de Coordinación Política, propone el siguiente punto de acuerdo a consideración de la “LX” Legislatura.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Licenciado Alfredo del Mazo Maza; Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que en su calidad de responsable de salvaguardar las Soberanía del Estado y la seguridad pública estatal, gire sus instrucciones a las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones, se investigue la invasión de territorio mexiquense, por parte de elementos de la policía de la Ciudad de México, así como a los integrantes del cuerpo de seguridad pública estatal, que hayan sido omisos en vigilar y cuidar el orden público, en el territorio mexiquense, a fin de proteger la seguridad de las personas, su patrimonio y sus derechos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría; Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en su calidad de responsable de la seguridad pública municipal y por conducto de su órgano de control interno, se investigue e instaure los procedimientos administrativos disciplinarios y la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas a los integrantes de la corporación de seguridad pública municipal, que hayan sido omisos en atender las llamadas de auxilios de la población de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO.- Se exhorta al Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre del 2018, en la Colonia San Juan

Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ante la irrupción de elementos de Seguridad Pública de la ciudad de México, a efecto de que los órganos jurisdiccionales en materia penal, competentes inicien los procesos penales, deslinden responsabilidades, garanticen la justicia en la aplicación del derecho y sancionen a los responsables.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en atención a sus atribuciones investiguen de oficio e intervenga por la violación de derechos humanos, en agravio de las y los pobladores de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, ante la falta de protección de los elementos de seguridad pública, estatal y municipal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDIANCIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE	DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
VICEPRESIDENTES:	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.
SECRETARIO	DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA.
VOCALES:	DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.

Es cuanto señora Presidenta.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

Toluca de Lerdo, México, 12 de noviembre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

El Diputado Maurilio Hernández González, en representación de la Junta de Coordinación Política del Congreso local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 62, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, un punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se investiguen los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre de 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la irrupción de elementos de seguridad pública de la Ciudad de México en nuestro territorio y la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores, a efecto de que se deslinden responsabilidades y se sancione a los culpables. A efecto de que si se considera procedente, por

OBVIA Y URGENTE resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primeramente, manifiesto que las y los integrantes de esta Soberanía reprobamos rotundamente la conducta de los elementos de seguridad pública de la Ciudad de México, quienes:

- Para la detención de supuestos “*delincuentes*” cruzaron el territorio limítrofe de la Ciudad de México, con motivo de una persecución en “*flagrancia*” e ingresaron al territorio del Estado de México, sin cumplir con el convenio de coordinación y el protocolo correspondiente, y
- Agraviaron a las y los pobladores de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por el uso excesivo de la fuerza pública, lo cual se aprecia en los videos que se han transmitido en las redes sociales.¹

No obstante que, José Ramón Amieva, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en entrevista señaló que la policía capitalina no violó garantías ni los límites territoriales al ingresar a San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, y justificó que de acuerdo con la Constitución, cuando se trata de una persecución en flagrancia, están obligados a dar continuidad;² sus afirmaciones son absolutamente erróneas.

El Estado de México es parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, con fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política de nuestro Estado.

Por lo anterior, ninguna autoridad ajena al Estado de México puede ejercer funciones dentro de su territorio, salvo que se actúe de manera convenida y coordinada en determinadas materias.

Así, el artículo 8 de la Ley de Seguridad del Estado de México dispone que las instituciones de seguridad pública local deben coordinarse con las instituciones de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, en los términos de esa ley, para cumplir con los fines de la seguridad pública.

Para dar respuesta a una de las demandas más sentidas de la sociedad, el combate a la delincuencia, se ha suscrito un convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública, en donde participan la Ciudad de México, entonces Distrito Federal, y el Estado de México, el cual contienen dentro de sus rubros las acciones de coordinación en casos de flagrancia, para lo cual debe observarse lo establecido en el protocolo de actuación correspondiente.

En este caso, es una realidad que los elementos de seguridad pública de la Ciudad de México y sus mandos:

- No dieron aviso sobre su ingreso al territorio de nuestra entidad;

¹ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xxFGmN9NgM>

² Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/amieva-defienden-ingreso-de-policias-capitalinos-san-juanico-edomex>

- No cumplieron con el convenio de coordinación ni con el protocolo respectivo;
- Violaron la Soberanía del Estado de México, y
- No importando el pretexto, hicieron un uso abusivo de la fuerza pública, su acción punitiva violó los derechos humanos de las y los pobladores mexiquenses.

El abuso de poder constituye un comportamiento ilegal por parte de los servidores públicos y es indiscutiblemente una violación de los derechos humanos.

La única labor policial buena es la que se realiza dentro del respeto al marco jurídico; el hecho de distorsionar o infringir las leyes, normas o reglamentos afecta a la población, sobre todo cuando el uso de la fuerza es arbitrario, excesivo o ilegal.³

La aplicación de la ley debe ser resultado de un cuidadoso equilibrio, para cumplir con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad.

Es importante resaltar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2, define la “*Seguridad Pública*”, como la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardarla integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Conforme a diversas denuncias ciudadanas, la participación de unidades de granaderos capitalinos en el movimiento policíaco, al recorrer las calles de San Juan Ixhuatepec en el territorio mexiquense, dejó como saldo: transeúntes golpeados y personas lesionadas, destrozo de automóviles y puestos de comida, diversos daños a la propiedad privada, hogares allanados sin órdenes emitidas por las autoridades competentes, amedrentamiento con balazos; en resumen, un clima de violencia, maltrato y criminalización a la población.⁴

Es inadmisibles el evidente abuso de autoridad de la policía de la Ciudad de México, en razón de que nada justifica la irrupción del orden, la alteración de la paz social, la violación a los derechos humanos y la alteración del Estado de Derecho.

Sin duda este hecho ha afectado la paz pública, ha generado el rechazo e indignación social y la posible impunidad ante los cobardes actos realizados por parte de la policía capitalina en contra de las y los pobladores de nuestra entidad, por lo que exigimos se investiguen estos hechos delictivos, se deslinden responsabilidades y se haga justicia.

En México, todo acto de autoridad que no represente el ejercicio de una facultad expresamente conferida en la ley a quien lo emite, es arbitrario y, por ello, contrario a Derecho.

La problemática denunciada no se limita a la persecución en nuestro territorio de probables responsables de delitos cometidos en la Ciudad de México, también cuestionamos la omisión de la policía estatal y municipal ante el llamado de auxilio de la población civil mexiquense.

³ REGLAS Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES A LA FUNCIÓN POLICIAL, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza, 2015, pág. 21

⁴ Disponible en : <https://www.sdpnoticias.com/local/edomex/2018/11/12/venia-la-policia-municipal-adelante-diciendo-metanse-a-sus-casas-relata-vecino-de-san-juanico>

Se subraya que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tiene la atribución para iniciar de oficio investigaciones, sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal y municipal, así como proporcionar orientación y asesoría jurídica a las personas que lo soliciten, de conformidad con el artículo 13, fracciones V y VII de la Ley de dicha Comisión.

Por tal motivo, esta Asamblea pronuncia su rechazo total a cualquier conducta que viole la Soberanía de nuestro Estado, vulnere los derechos humanos, atente contra la dignidad humana y cause menoscabo a la integridad corporal, vida o bienes de las y los gobernados del Estado de México, con apego al principio de dominio público que versa: *“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie”*.

Por las razones expuestas, esta Junta de Coordinación Política, propone el siguiente punto de acuerdo a consideración de la “LX” Legislatura:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se **EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO** para que en el ámbito de sus atribuciones investigue los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre de 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la irrupción de elementos de seguridad pública de la Ciudad de México, se deslinden responsabilidades y se sancione a los responsables.

SEGUNDO.- Se **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO** para que conforme a sus atribuciones investigue e instaure los procedimientos administrativos disciplinarios y la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas a los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública Estatal que hayan sido omisos en vigilar y cuidar el orden público en el territorio del Estado de México, para proteger la seguridad de las personas, su patrimonio y sus derechos.

TERCERO.- Se **EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA** para que en su calidad de responsable de la Seguridad Pública Municipal y por conducto de su órgano de control interno se investigue e instauren los procedimientos administrativos disciplinarios y la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas a los integrantes de la Corporación de Seguridad Pública Municipal, que hayan sido omisos en atender las llamadas de auxilio de la población de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México.

CUARTO.- Se **EXHORTA** a la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO** para que en atención a sus atribuciones, investigue de oficio e intervenga ante la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la falta de protección de los elementos de seguridad pública estatal y municipal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 13 días de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
VICEPRESIDENTE

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR
FIGUEROA
SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO
VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
VOCAL

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO
VOCAL

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con base en lo solicitado, la Presidencia con fundamento con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la "LX" Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para proceder en este momento a su análisis y resolución.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de punto de acuerdo se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Dé a conocer la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El punto de acuerdo fue remitido a la consideración de la Legislatura por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a expresarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta alguien por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Los asuntos del orden del día, han sido atendidos; asimismo, las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público; de

Comunicaciones y Transporte y de Finanzas Publicas, nos permitimos citar a la Reunión de Trabajo de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación Municipal, que se llevara a cabo este día trece de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas en el salón de usos públicos para análisis de la iniciativa de decreto que reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, sobre tenencia vehicular, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez en nombre del Grupo Parlamentario del morena.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.
SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la sesión siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho y se cita a las diputadas y a los diputados de la “LX” Legislatura para el día jueves quince de noviembre del año en curso a las doce horas a la celebración de la sesión plenaria.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 013-A-LX.